

Observaciones Electorales

en República Dominicana

1994 - 1996



Secretario General

César Gaviria

Secretario General Adjunto

Christopher R. Thomas

Coordinadora Ejecutiva de la Unidad para la Promoción de la Democracia

Elizabeth M. Spehar

Esta publicación integra el plan de publicaciones de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Las ideas, afirmaciones y opiniones expresadas en los trabajos no son necesariamente las de la OEA ni de sus Estados miembros. La responsabilidad de las mismas compete a las áreas respectivas o a sus autores.

Observaciones ElectORAles

en

República Dominicana
1994 - 1996

Unidad para la Promoción de la Democracia

La revisión técnica del informe correspondiente a 1994 estuvo a cargo del Sr. John Graham, en esa fecha Coordinador Ejecutivo de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD) y Coordinador General de la Misión. La revisión técnica del informe correspondiente a 1996 estuvo bajo la responsabilidad del Sr. Santiago Murray, Especialista Principal de la UPD y Coordinador General de la Misión.

El diseño y composición del presente trabajo fue realizado por la sección de Información y Diálogo de la UPD, encabezada por el Sr. John Murray. La Sra. Judith Horvath-Rouco colaboró con la revisión editorial de este informe y las Sras. Jamel Espinoza y Macarena Castells con la producción del mismo.

Copyright @ 1997. Todos los derechos reservados. Se autoriza su reproducción con indicación de la fuente.

Índice

Presentación	vii
OBSERVACIONES ELECTORALES EN REPÚBLICA DOMINICANA - 1994	1
Introducción	3
PARTE I	
Las elecciones de 1994	5
1. Escenario político pre-electoral	7
2. La reforma del sistema electoral	9
3. El Pacto de Civilidad	10
4. El sistema electoral	11
5. Instituciones electorales	11
6. Legislación electoral	11
7. Circunscripciones electorales	12
8. La Junta Central Electoral	13
9. Juntas Municipales Electorales	13
10. Mesas electorales	13
11. Delegados de partidos políticos	14
12. Proclamación de los candidatos elegidos	14
PARTE II	
Fase preparatoria de la Misión de Observación	15
1. Asistencia técnica a la Junta Central Electoral	17
2. Instalación de la Misión	18
3. Objetivos generales y mandato de la Misión	19
4. Estructura de la Misión	19
5. Coordinación con otras misiones de observación	22
PARTE III	
Período pre-electoral	23
1. Actividades de la coordinación general	25
2. Actividades de los observadores	27
3. Evaluación de los observadores internacionales	29

PARTE IV	
Acto comicial	33
1. Los acontecimientos del día de la elección.....	35
2. La denuncia de fraude electoral.....	37
PARTE V	
Período post-electoral	39
1. Reacción de los actores políticos y sociales	41
2. Papel de la coordinación general de la Misión	41
3. La Comisión de Verificación	43
4. Verificación de los padrones electorales de las mesas	43
5. Revisión del cómputo preliminar	45
6. Impacto del informe de la Comisión de Verificación.....	45
7. La resolución de la crisis política.....	46
8. Conclusiones	48
PARTE VI	
Anexos	51
OBSERVACIONES ELECTORALES EN REPÚBLICA DOMINICANA - 1996	101
Introducción	103
PARTE I	
Marco jurídico	105
PARTE II	
Estado de situación, segunda vuelta electoral	113
PARTE III	
Observación del proceso electoral	117
PARTE IV	
Visita del Secretario General	123
PARTE V	
Resultados electorales	127
PARTE VI	
Conclusiones	131
PARTE VII	
Anexos	135

Presentación

Los ideales y principios democráticos han estado siempre presentes en el Sistema Interamericano. En 1948, los Estados miembros proclamaron en la Carta de Bogotá que "la solidaridad de los Estados Americanos y los altos objetivos que son perseguidos a través de ella, requieren de la organización política de esos estados sobre las bases del ejercicio de la democracia representativa".

Cuarenta años más tarde, en 1988, con la entrada en vigencia del Protocolo de Cartagena de Indias, los Estados miembros deciden incluir entre los propósitos esenciales de la Organización el de la promoción y consolidación de la democracia representativa, con el debido respeto al principio de no intervención. Con este hecho comienza un proceso jurídico-político por el cual los Estados miembros demuestran un renovado e incuestionable consenso y compromiso con la defensa y promoción colectiva de la democracia, a la vez que le asignan a la OEA un importante papel en ello.

Al siguiente año, en la Asamblea General realizada en Washington, D.C., se recomienda al Secretario General la organización y envío de Misiones de Observación Electoral (MOE) a los Estados miembros que lo requirieran. En 1990, la Asamblea General de Asunción solicita al Secretario General la creación de la Unidad para la Promoción de la Democracia (UPD).

En 1991, en Santiago de Chile, la Asamblea General adopta la Resolución 1080 sobre "Democracia Representativa", la que instruye al Secretario General que, en caso de que se produzca una "interrupción abrupta o irregular" del proceso democrático en cualquiera de los Estados miembros, solicite inmediatamente la convocación de una reunión del Consejo Permanente para que éste estudie la situación y tome las decisiones apropiadas.

En diciembre de 1992, una Asamblea General Extraordinaria aprueba el denominado Protocolo de Washington que modifica la Carta una vez más, incluyendo un artículo que contempla la posibilidad de suspender, por dos tercios de los votos, el derecho de un Estado miembro cuyo gobierno haya sido derrocado por la fuerza, a participar en las sesiones de los cuerpos gobernantes de la Organización. El Protocolo todavía no ha sido ratificado por la mayoría de los Estados miembros.

En el contexto de la corriente democratizadora en el hemisferio, la UPD de la OEA emerge como uno de los mecanismos con que la Organización cuenta para apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos para fortalecer y consolidar las instituciones democráticas. Establecida por el entonces Secretario General João Clemente Baena Soares, siguiendo el mandato de la Asamblea General de 1990, la UPD ofrece "un programa de apoyo para el desarrollo democrático en el cual se pueda responder pronta y efectivamente a los Estados miembros que, en el pleno ejercicio de su

soberanía, requieran colaboración o asistencia para preservar o fortalecer sus instituciones políticas y sus procedimientos democráticos".

Sobre estas bases, y a solicitud de los países miembros, la UPD ejecuta proyectos en áreas relacionadas con la consolidación de las instituciones y prácticas democráticas tales como programas de educación para la democracia y de fortalecimiento de instituciones electorales y legislativas. Otra de sus principales funciones es la de organizar Misiones de Observación Electoral en aquellos países que lo requieran.

Las recientes actividades de observación electoral de la OEA se basan en la convicción de que el proceso electoral es una pieza fundamental de todo proceso de transición y consolidación democrática. Las MOE solamente se organizan en respuesta a solicitudes específicas de los Estados miembros y bajo la guía del Secretario General.

Los objetivos principales de las MOE son los siguientes: a) observar e informar al Secretario General sobre el proceso electoral, tomando como punto de referencia las normas electorales del país y su Constitución; b) colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y partidarias, y con la población en general, para asegurar la integridad, imparcialidad y confiabilidad del proceso electoral; c) servir como conducto informal para llegar a un consenso en la resolución de conflictos entre los diferentes participantes en el proceso electoral y d) propiciar el respeto a las normas legales y a los procedimientos ya establecidos, en la búsqueda de soluciones a los problemas que pudieran surgir a través del proceso electoral.

Algunas de las MOE, como la realizada en Costa Rica en 1990 o Colombia en 1994, son de corto plazo y esencialmente simbólicas. Estas Misiones por lo general están compuestas por un grupo reducido y especializado de observadores que permanecen en el país por un breve período en torno al día de las elecciones.

En otros casos de observación electoral -como los que se presentan en esta serie de informes- las Misiones arriban al país semanas, en ocasiones meses, antes de día de las elecciones, presenciando todo el proceso electoral. Estas son Misiones complejas y de largo plazo. Sus funciones por lo general comienzan con el estudio de las normas electorales que sirven de marco al proceso, y con el seguimiento del proceso de empadronamiento o registro electoral de los ciudadanos. Otras actividades se concentran en la observación de la organización y preparación de las elecciones por las autoridades locales, el desarrollo de la campaña electoral, el acceso a los medios de comunicación, la libertad de prensa, de expresión y asociación, la utilización de recursos del Estado, la designación y capacitación de las autoridades electorales, la preparación y distribución de los padrones electorales y los materiales utilizados en el día de las elecciones, la adopción de medidas de seguridad, el proceso de votación, el escrutinio en las mesas, la transmisión y recepción de resultados, la compilación de los datos electorales y la verificación de la transparencia electoral. Estas MOE de largo plazo generalmente concluyen con la proclamación oficial de los resultados por las autoridades correspondientes.

Para cumplir con estas funciones, las MOE realizan una serie de tareas esenciales y cotidianas como la de asistir a reuniones con los candidatos, representantes de los partidos políticos, autoridades electorales, organizaciones civiles, y otros grupos relevantes, además de presenciar los actos políticos

y analizar los métodos de las campañas políticas y cobertura de la prensa, recibir y comunicar a las autoridades las denuncias sobre supuestas violaciones a las leyes electorales, y realizar proyecciones estadísticas (conteo rápido) el día de los comicios.

Más específicamente, el trabajo de observación de las MOE se concentra en aquellos aspectos y mecanismos del proceso político-electoral potencialmente vulnerables a conflictos entre las partes involucradas o que pudieran afectar la integridad y transparencia de los resultados. Las actividades y estudios analíticos que desarrollan los observadores, combinadas con la experiencia electoral adquirida por la OEA y por otros organismos internacionales, permite a las misiones identificar las debilidades y formular posibles soluciones.

Las Misiones han sido llevadas a cabo exclusivamente por grupos de observadores internacionales civiles y de carácter multidisciplinario, incluyendo expertos en asuntos electorales, leyes, ciencias políticas, educación, ciencias de la información, estadísticas, comunicaciones, logística y otras disciplinas. A menudo, en un ambiente político sensible, los observadores se distribuyen a través del país con el propósito de cubrir, lo más extensamente posible, el proceso electoral de los distritos urbanos y rurales. Por otro lado, el contar con transporte propio y con un sistema moderno e independiente de comunicaciones, permite a la Misión mantener a sus observadores en permanente comunicación entre sí.

El presente volumen tiene por finalidad poner a disposición, tanto del público en general como de los lectores especializados, material relevante vinculado con algunas de las MOE realizadas por la UPD. Confiamos que el estudio y análisis de estas experiencias sirvan para contribuir a un mayor conocimiento de la realidad de los países de la región, a la vez que profundicen los valores y prácticas democráticas en los albores del siglo XXI.

Elizabeth Spehar
Coordinadora Ejecutiva
Unidad para la Promoción de la Democracia

Observación electoral
República Dominicana 1994

Introducción

En ocasión de celebrarse elecciones nacionales en la República Dominicana, la Junta Central Electoral (JCE) y el Gobierno de este país, cursaron sendas invitaciones a la Organización de Estados Americanos (OEA) para que enviara una Misión de Observación Electoral a los comicios del día 16 de mayo de 1994. (Véase Anexo I, Cartas de Invitación a la OEA).

Esta no es la primera vez que la OEA establece una Misión de Observación de una elección dominicana. Representantes de la Organización se hicieron presentes para las elecciones de 1978 y 1990. Sin embargo, la Misión de Observación Electoral para las elecciones de 1994 fue la más numerosa, estando compuesta por 25 observadores, un Coordinador General--el Sr. John Graham--y un Coordinador Asistente--el Sr. Steven Griner. Los integrantes de la Misión y especialmente sus coordinadores, recibieron la cooperación del Gobierno dominicano y de la Junta Central Electoral, así como de las Juntas Municipales y autoridades a cargo de las fuerzas de seguridad. Asimismo, se estableció contacto y coordinación permanente con los representantes de misiones de observación electoral acreditadas ante las autoridades del país; particularmente se estableció estrecho contacto con los integrantes de la misión de observación de la *International Foundation for Electoral Systems (IFES)* y del *National Democratic Institute for International Affairs (NDI)*.

En los últimos veintiocho años de gobierno constitucional en la República Dominicana, ninguna elección fue precedida de una campaña electoral tan difícil, acalorada y tan intensamente disputada como la de 1994. A las profundas divisiones políticas internas, se agregó el impacto de la crisis en Haití, cuyas características tuvieron un efecto significativo en la campaña electoral dominicana.

La campaña culminó cuarenta y ocho horas antes de la celebración del acto electoral. El día 16 de mayo, el pueblo dominicano salió a las calles desde muy tempranas horas con el firme propósito de ejercer su derecho cívico. El despliegue de vocación democrática del pueblo dominicano fue extraordinario: se estima que cerca de un 90% del electorado concurrió a las urnas.

Los observadores de la OEA, así como los integrantes de otras misiones de observación electoral presentes en el país, detectaron numerosas irregularidades durante el desarrollo de la votación. Dichas irregularidades fueron transmitidas a la coordinación general en forma inmediata, y fueron denunciadas por los responsables de la Misión en un comunicado de prensa que se hizo público dos días luego de finalizada la elección. Este comunicado de prensa tuvo la forma de un informe preliminar sobre las características del proceso electoral tal como había sido observado por la Misión de la OEA.

Debido al alto índice de polarización en el sistema político, producto de la situación electoral, el estrecho margen de diferencia en votos entre los partidos mayoritarios y teniendo en cuenta las

irregularidades observadas por la Misión durante el proceso electoral, la Misión de Observación de la OEA extendió su permanencia en el país hasta que las serias denuncias que la oposición había hecho públicas recibieran el tratamiento debido por parte de las autoridades electorales a los efectos de ser esclarecidas, despejándose de esta forma el escenario político post-electoral.

Este informe describe las características de la Misión de Observación electoral de la OEA en la República Dominicana, y narra los hechos acontecidos en ocasión de celebrarse elecciones nacionales en este país. El texto está dividido en cinco secciones: La Parte I proporciona la configuración del panorama electoral en 1994 y las características de los sistemas de gobierno y electoral vigentes. La Parte II trata sobre la preparación de la Misión de Observación electoral de la OEA y sobre la asistencia técnica prestada a la Junta Central Electoral. La Parte III discute las tareas desempeñadas tanto por la coordinación general como por parte de los observadores de la OEA durante el período pre-electoral. La parte IV describe las características de las tareas desempeñadas por los observadores el día de la elección y destaca los acontecimientos más relevantes de la jornada cívica del 16 de mayo. La parte V resume los informes presentados por los observadores a la coordinación general al regresar de las localidades que les fueron asignadas, la reacción de los actores políticos y sociales a lo sucedido el día de la elección, y narra los acontecimientos sucedidos en el período post-electoral, incluyendo la creación de la Comisión de Verificación cuyo objetivo principal era el de recibir las denuncias presentadas por los partidos políticos y realizar las indagaciones pertinentes que resultasen en el esclarecimiento de las interrogantes planteadas sobre el proceso electoral.

PARTE I

Las elecciones de 1994

1. Escenario político pre-electoral

La configuración de las candidaturas partidarias en la República Dominicana es el producto de un proceso arduo y de constante debate político a todos los niveles, desde el interno partidario hasta el foro periodístico a nivel nacional.

En julio de 1993, en los múltiples medios de comunicación que existen en el país, 128 partidos y movimientos políticos anunciaron su deseo de participar con candidatos en los comicios del 16 de mayo de 1994. Al cabo del proceso, sólo 18 de ellos lograron reunir los requisitos que indica la ley para ser reconocidos ante la Junta Central Electoral (JCE). No obstante, este dato ilustra el alto nivel de politización reinante en el país y a la vez distingue estas elecciones de las anteriores en cuanto al nivel de expectativas de cambio político.

La campaña electoral no sólo se inició en forma temprana, sino que tuvo marcadas características de confrontación dentro y fuera de los partidos políticos. El partido de Gobierno, propuso como candidato nuevamente al Presidente Joaquín Balaguer, y se embarcó en una lucha interna para la elección del candidato a Vicepresidente. En agosto de 1993, las elecciones fueron impugnadas por las fuerzas políticas perdedoras. Los problemas internos generados como resultado de esta impugnación fueron tan grandes que el asunto tuvo que ser llevado ante la Junta Central Electoral, la cual dio un plazo de diez días para que ella se resolviera. Finalmente, el Presidente Balaguer hizo un llamado público a las partes querellantes para que se pusieran de acuerdo, resultando Vicepresidente en la fórmula reformista Jacinto Peynado.

Del lado de la oposición, la situación no era mucho más clara. En el PRD, aunque el Dr. José Francisco Peña Gómez había surgido como el candidato natural del partido, la realización de una serie de negociaciones políticas con diversas fuerzas políticas también generaron disputas internas, especialmente luego de realizarse la alianza con la Unidad Democrática que resultaría en la selección del Lic. Fernando Alvarez Bogaert como candidato a Vicepresidente. La coalición electoral integrada por el PRD, la UD y cuatro fuerzas políticas aliadas se denominó “Acuerdo de Santo Domingo”. Las otras dos fuerzas políticas significantes fueron el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y el Partido Revolucionario Independiente (PRI). Los candidatos a Presidente de ambas fuerzas políticas tampoco eran nuevos al escenario político dominicano: por el PLD el Dr. Juan Bosch y por el PRI el Sr. Jacobo Majluta.

Durante la campaña, se realizaron diversas encuestas a iniciativa tanto de las fuerzas partidarias como de otros sectores de la sociedad, interesados en la perfilación del mapa electoral.

Los resultados arrojados por estas encuestas sugerían un margen de diferencia insignificante entre el partido de Gobierno y el PRD de tan sólo un 1% o 2%.

En este contexto, el debate político electoral, no sólo adquirió las notas de pasión que han caracterizado tradicionalmente a las campañas electorales en la República Dominicana, sino que se polarizó en forma marcada. A los efectos de generar diferencias entre las opciones de gobierno, a las tradicionales acusaciones de corrupción, represión, clientelismo, subversión y falta de patriotismo, se sumó un ataque racista, fundamentalmente dirigido al candidato del PRD, el Dr. José Francisco Peña Gómez, quien fue acusado de ser ciudadano haitiano y no dominicano.

En este contexto, la confrontación entre las fuerzas políticas pasó una vez más de la tribuna partidaria a los atentados violentos en las calles. En abril de 1994, la violencia se incrementó, fundamentalmente entre militantes líderes del PRD y el PRSC. Luego de los actos partidarios, a los daños materiales se le empezaron a sumar muertos, heridos y atentados a la propiedad de dirigentes de ambos partidos en diversas zonas del país. Estos y otros factores hacían pensar que existía la posibilidad real de que el acto electoral del 16 de mayo estuviera manchado de sangre. La eventualidad de hechos de violencia durante los comicios no sólo preocupaba a la élite política dominicana, sino también a la comunidad internacional.

Cabe señalar que a lo largo de todo el período electoral, algunas instituciones y personalidades dominicanas intervinieron en el debate intentando acercar a las partes confrontadas. Entre estos actores, es necesario destacar el rol de la Iglesia católica, que tradicionalmente ha jugado un rol mediador dado su profundo enraizamiento en la sociedad dominicana. Particularmente, es necesario referirse al rol vital que ha jugado Monseñor Agripino Núñez Collado, rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

Más allá de su papel como mediador de conflictos, uno de los elementos más importantes de la participación de Monseñor Núñez Collado fue su afán de rescatar la imagen de las instituciones involucradas en el proceso electoral, especialmente el de la Junta Central Electoral. En ocasión de las disputas en torno a la lentitud en el proceso de cedulação, cuando la imagen de la Junta se deterioraba frente a la opinión pública, Monseñor Núñez Collado hacía declaraciones a la prensa reiterando su confianza y conformidad con el trabajo que estaba realizando la JCE, a su vez advirtiéndole a la Junta la necesidad de mejorar sus relaciones con los partidos políticos y de dar participación a sus delegados políticos en el proceso electoral para evitar dudas acerca del papel que estaba desempeñando la Junta.

La situación en Haití se convirtió en un factor importante en el escenario político dominicano. Pocos meses después del triunfo del Presidente Jean-Bertrand Aristide en las elecciones, un golpe de estado en septiembre de 1991 dejó a Haití una vez más en manos militares. Con el Presidente Aristide exiliado en los Estados Unidos, se inició un proceso de presión internacional para la vuelta al orden constitucional en Haití, caracterizado fundamentalmente por la imposición de un embargo. Luego de numerosas e infructuosas negociaciones la situación se mantuvo invariable. La comunidad internacional acentuó las restricciones del embargo. Denuncias de violación del embargo a través de la frontera dominicana incrementaron el interés internacional en la situación política de este país que se acercaba a la celebración de nuevas elecciones.

2. La reforma del sistema electoral

A lo anterior se suma un elemento adicional: el consenso tácito entre actores políticos respecto a la necesidad de reformar el sistema electoral, casi unánimemente cuestionado y cuyos problemas habían sido puestos de manifiesto en las elecciones de 1990.

A lo largo de la campaña, la confrontación entre las fuerzas partidarias se vio aún más acentuada a raíz de las características y obstáculos en el proceso de reforma y modernización del sistema electoral dominicano. Dicha reforma se inició en 1992 con la modificación de la legislación electoral, y el nombramiento de una nueva Junta Central Electoral, cuya integración fue producto de un acuerdo político entre las fuerzas partidarias mayoritarias. En 1993, facilitado por un apoyo del gobierno de los Estados Unidos y de la OEA, se continuó el proceso de la depuración del registro electoral, fundamentalmente a través de la creación de un nuevo documento electoral y del reequipamiento del centro de cómputos de la Junta Central Electoral.

La implementación de estas reformas no fue ignorada en la confrontación entre el Gobierno y la oposición, y se convirtió en punto fundamental de la agenda de debate electoral. Como señalaremos más adelante, el llamado proceso de cedulaación, que consistía en la inscripción de los ciudadanos habilitados para votar --inscripción por primera vez y reinscripción-- fue duramente criticado desde su inicio en julio de 1993. La Junta Central Electoral fue acusada por los partidos de la oposición de ser excesivamente burocrática e ineficiente y de no poseer capacidad técnica para realizar el operativo. Desde agosto de 1993, tanto el PRD como el PRI hacían declaraciones a la prensa respecto a la lentitud del proceso de cedulaación y los errores en el nuevo documento electoral y dudaban del éxito de la Junta en la preparación del acto electoral.

A las críticas del desempeño de la Junta Central Electoral en el proceso de inscripción de votantes y de entrega del nuevo documento electoral se agregó el debate en torno al reequipamiento del centro de cómputos de dicho organismo. Parte de la donación del Gobierno estadounidense iba a ser utilizada para la compra de un nuevo equipo de cómputos. La Junta Central Electoral realizó un llamado a licitación y adjudicó la compra del equipo a la empresa IBM por un voto mayoritario de 3 a 2, generando serias acusaciones por parte de diversos sectores de la oposición respecto a las razones por las que se había seleccionado dicha empresa. Un episodio similar ocurrió cuando llegó el momento de otorgar el contrato a una empresa para que realizara la campaña publicitaria para la Junta Central Electoral, el cual ocasionó la renuncia del Director de Relaciones Públicas de la Junta Central Electoral por su disconformidad con la resolución tomada por el organismo.

Estas instancias no sólo contribuyeron a aumentar el debate político, sino que también comenzaron a generar dudas en la dirigencia política y en la opinión pública, acerca de la capacidad de la Junta Central Electoral para llevar a cabo la preparación del acto electoral. Esta falta de confianza en la JCE, que ya se empezaba a perfilar más de un año antes de la elección de 1994, se convirtió en una constante antes, durante y después de la celebración de los comicios del 16 de mayo.

3. El Pacto de Civilidad

El clima de tensión en el debate político y los múltiples atentados y manifestaciones violentas que se sucedieron en los meses anteriores a la elección, generaron una preocupación real en todos los sectores involucrados respecto a la posibilidad de que situaciones similares se produjeran el día de la elección. A principios del mes de mayo, el líder del PRD, Dr. José Francisco Peña Gómez, hizo declaraciones a la prensa manifestando su preocupación con los hechos de violencia registrados en los actos políticos realizados en los últimos días de la campaña. En dichas declaraciones, el Dr. Peña Gómez le propuso al Presidente Balaguer la firma de un acuerdo que denominó el “Pacto de Civilidad” cuyo propósito fundamental sería el de que los líderes se comprometieran “a frenar la violencia en la etapa final de la campaña”. El Presidente Balaguer acogió la propuesta del candidato perredista, y el 10 de mayo se firmó dicho acuerdo. Entre las fuerzas políticas firmantes del pacto estuvieron principalmente: el Partido Revolucionario Dominicano representado por el candidato presidencial Dr. José Francisco Peña Gómez; el Partido Reformista Social Cristiano representado por el Presidente de la República y candidato presidencial Joaquín Balaguer; el Partido Revolucionario Independiente representado por el candidato presidencial Jacobo Majluta. El Partido de la Liberación Dominicana, cuyo candidato presidencial era el Dr. Juan Bosch, no participó de este acuerdo.

En su texto, el acuerdo establecía el reconocimiento a la democracia dominicana, el deseo de que se celebraran elecciones libres y limpias, y la necesidad de que la campaña electoral culminara en un ambiente de tolerancia y armonía. (Ver Anexo II, Texto del Pacto de Civilidad). A tales efectos, el Pacto de Civilidad hace responsables a los líderes políticos de la realización de los objetivos mencionados, y los compromete a lo siguiente:

- a) a solicitar a la Junta Central Electoral que el día 11 de mayo entregue los padrones de votantes definitivos a los partidos políticos para evitar el dislocamiento de votantes en las mesas electorales;
- b) a no obstaculizar las actividades políticas de sus adversarios y a impedir la violencia en actos políticos;
- c) a instruir a su militancia para que no se celebre victoria en forma anticipada, antes de que la Junta Central Electoral haga públicos los resultados;
- d) a aplicar un programa de colaboración legislativa durante el primer año del nuevo gobierno;
- e) a que el Gobierno facilite la labor de los observadores internacionales.

Por último, líderes de la sociedad civil del país firmaron el Pacto como testigos. Los signatarios incluyeron a los doctores Manuel Ramón Ruiz Tejada, Manuel Bergés Chupani, Germán Emilio Ornes C., Rafael Herrera y a Monseñor Francisco José Arnaiz (secretario de la Conferencia del Episcopado Dominicano) y Monseñor Agripino Núñez Collado (Rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra) en representación de la Iglesia católica.

El Pacto también estableció una Comisión del Seguimiento del Pacto que incluyó a los testigos y representantes de los partidos políticos. Durante el proceso electoral y post-electoral, esta comisión trabajó conjuntamente con la Misión de Observación de la OEA en facilitar mecanismos -- como la Comisión de Verificación y el Pacto por la Democracia-- para resolver la crisis post-electoral.

El pacto de civilidad fue recibido con alivio y como indicador promisorio por parte de la opinión pública. La Misión de la OEA hizo declaraciones a la prensa felicitando a los líderes políticos firmantes del histórico compromiso. (Ver Anexo III, Comunicado de Prensa de la Misión de Observadores de la OEA).

4. El sistema electoral

Los componentes del sistema electoral dominicano están determinados por lo que establecen la Constitución de la República y las leyes electorales vigentes.

La Constitución determina que las elecciones en la República Dominicana se realicen cada cuatro años¹. Es obligatorio para los ciudadanos ejercer el sufragio, y el voto “será personal, libre y secreto”. Ciudadanos son aquellos que han cumplido los 18 años de edad, sin distinción de sexo, o quienes no habiendo alcanzado la mayoría de edad sean o hubiesen sido casados. No pueden ejercer el derecho al voto quienes hayan perdido los derechos de ciudadanía de acuerdo a lo que establece la Constitución. Tampoco pueden votar los miembros de las fuerzas armadas o del cuerpo policial.

5. Instituciones electorales

De acuerdo a lo dispuesto en la Constitución, las elecciones estarán reguladas por las normas que señala la ley. El voto es directo, secreto y “con representación de las minorías cuando haya que elegir dos o más candidatos”. Las elecciones estarán dirigidas por la Junta Central Electoral y por Juntas Municipales, las cuales tienen la facultad de juzgar y reglamentar de acuerdo a lo establecido por la ley.

6. Legislación electoral

¹La Asamblea Constituyente modificó esto para permitir que hubiera elecciones Presidenciales cada dos años (1996).

Las elecciones del 16 de mayo de 1994 se diferencian de las anteriores por la relevancia de las modificaciones introducidas a la legislación electoral dominicana. Hubieron dos reformas principales:

- a) Ley # 8-92, aprobada el 13 de abril de 1992, que pone a la Dirección General de la Cédula de Identificación Personal, a la Oficina Central del Estado Civil y a sus Oficinas, bajo la dependencia de la Junta Central Electoral. Esta ley también dispone la creación de un nuevo documento-- la Cédula de Identidad y Electoral-- que sustituye dos documentos anteriormente vigentes (la Cédula de Identificación Personal y el Carné de Registro Electoral).
- b) Ley # 12-92, aprobada el 18 de mayo de 1992, que introdujo modificaciones importantes en la Ley Electoral # 5884 (5 de mayo de 1962). Entre las más relevantes: la celebración de elecciones simultáneas pero separadas por nivel de elección y la utilización de boletas y urnas distintas para las candidaturas nacionales, provinciales y municipales.

7. Circunscripciones electorales

En ocasión de celebrarse el acto comicial del 16 de mayo de 1994, existieron tres niveles de elección:

Nivel	Candidaturas	Circunscripción
PRESIDENCIAL	Presidente Vicepresidente	Nacional
CONGRESIONAL	Senador Diputado	Provincial
MUNICIPAL	Síndico Regidores	Municipal

Hubieron tres boletas diferentes, una para cada nivel, identificadas de la siguiente forma (Ver Anexo IV, Ejemplar de Boleta.):

<u>Nivel</u>	<u>Boleta</u>
PRESIDENCIAL	“A”
CONGRESIONAL	“B”
MUNICIPAL	“C”

La resolución # 25-93 de la Junta Central Electoral, aprobada el 17 de diciembre de 1993 dispuso todo lo referente al diseño, tamaño y contenido de las boletas electorales. Dicha resolución

también reguló el procedimiento de votación y el contenido de las relaciones de votación a completar por los miembros de cada mesa electoral.

8. La Junta Central Electoral

De acuerdo a lo que establece la Constitución, la Junta Central Electoral (JCE) tiene derecho a iniciativa en la formulación de leyes electorales y le compete dirigir las elecciones. De acuerdo a la ley electoral vigente, la JCE tiene “asiento en la ciudad capital y jurisdicción en todo el país”. La JCE está integrada por un presidente y cuatro miembros, cada uno de los cuales tiene signado un suplente.

La JCE tiene atribuciones reglamentarias, jurisdiccionales y administrativas en todo lo concerniente a las elecciones. Es competencia reglamentaria de la JCE, entre otras: dictar reglamentos que aseguren la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en la Constitución y la ley; modificar plazos establecidos por la ley para una elección determinada; disponer lo concerniente a la formación, depuración y conservación del registro de electores; y disponer lo necesario para garantizar el régimen de democracia interna tal como está establecido en los estatutos de los partidos políticos. Entre las atribuciones jurisdiccionales de la JCE está la de conocer en única instancia las impugnaciones y recusaciones presentadas; resolver en última instancia acerca de la nulidad de las elecciones en una o más mesas electorales. Finalmente, entre las atribuciones de carácter administrativo de la JCE están: nombrar funcionarios y empleados de la JCE y sus dependencias; crear las mesas electorales necesarias para cada elección; disponer todo lo relativo a la adquisición, suministro de recursos, e impresión de materiales a ser utilizados en la elección; ordenar la celebración de nuevas elecciones en caso de que hayan sido anuladas las ya celebradas; y convocar a elecciones extraordinarias cuando proceda de conformidad con la Constitución y la ley.

9. Juntas Municipales Electorales

De acuerdo a lo que establece la ley electoral vigente, son atribuciones de las Juntas Municipales Electorales (JME), entre otras:

- a) nombrar miembros y secretarios de las mesas electorales, y sus suplentes;
- b) disponer los locales donde habrán de funcionar las mesas electorales de su jurisdicción;
- c) distribuir el equipo y materiales para el funcionamiento de las mesas electorales;
- d) verificar el cómputo de la votación efectuada, viendo las relaciones preparadas por las mesas electorales; y formular la relación general de la votación en el municipio, expidiendo los certificados de elección que correspondan.

10. Mesas electorales

Las mesas electorales están integradas por cinco miembros: Presidente, Primer Vocal, Segundo Vocal, Secretario y Sustituto del Secretario, los cuales habrán de ser nombrados por las respectivas Juntas Municipales Electorales de acuerdo a lo que establece la ley electoral vigente.

Los miembros de las mesas electorales deben presentarse en el local asignado media hora antes del comienzo de la elección. Todas las actuaciones que la mesa realice deben ser registradas en

el acta de la mesa, incluyendo las protestas. Esta acta es firmada por todos los miembros de la mesa, y, en caso que así lo quisieran, por los representantes de los partidos políticos que hubieran participado de las actuaciones de la mesa.

11. Delegados de partidos políticos

Los partidos políticos pueden designar delegados ante la Junta Central Electoral, las Juntas Municipales Electorales y las Mesas Electorales, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la legislación electoral vigente. Los partidos políticos pueden designar sustitutos que reemplazarán a los titulares en forma temporal.

Es función de los delegados políticos la de representar a su partido ante los respectivos organismos electorales. Aquellos partidos que hayan alcanzado en las últimas elecciones un número de votos equivalente al 5 % de los inscritos en el Registro Electoral, pueden designar un observador técnico ante el Centro de Procesamiento de Datos de la Junta Central Electoral.

12. Proclamación de los candidatos elegidos

De acuerdo a lo establecido por la Constitución de la República Dominicana, corresponde al Congreso proclamar al Presidente y Vicepresidente electos, quienes prestan juramento de sus cargos el 16 de agosto siguiente a su elección. Para los demás cargos, la proclamación de los candidatos elegidos corresponde al organismo que haya expedido certificados de elección.

PARTE II

Fase preparatoria de la Misión de Observación

1. Asistencia técnica a la Junta Central Electoral

La Organización de los Estados Americanos proporcionó asistencia técnica a la Junta Central Electoral, a través de la asignación de un técnico electoral residente. Para tales efectos fue designado el Dr. Gonzalo Brenes, de Costa Rica, quien inició sus funciones de asesoramiento el día 6 de julio de 1993.

El asesor efectuó repetidas visitas al país, de una duración promedio de quince días, al cabo de las cuales elaboraba un informe para la OEA con sus observaciones respecto al desarrollo de los preparativos para los comicios de 1994. Estos informes fueron entregados al Presidente de la Junta Central Electoral, a los efectos de informarle de las actividades y opiniones del asesor.

Al momento en que el Dr. Brenes inició sus funciones como asesor de la OEA frente a al JCE, el proceso de preparación del acto electoral ya se había iniciado, y se empezaban a presentar varios problemas en las áreas que se señalan a continuación:

- 1) Proceso de Cedulación: Habiéndose iniciado el proceso de entrada de datos correspondientes a los ciudadanos que se habían inscrito por primera vez y de aquellos que se re-inscribieron, comenzaron a hacerse públicas en la prensa dominicana manifestaciones de preocupación por parte de líderes políticos de la oposición ante la lentitud del proceso de digitación de esta información. Ya en sus primeros informes, el Dr. Brenes indicaba haber constatado una evidente falta de organización de los documentos de inscripción y de los llamados “formularios IPS” que contenían el nuevo documento de identidad y electoral. El Dr. Brenes manifestaba su preocupación ante la falta de custodia de esos documentos, así como ante la existencia de errores materiales en los datos del individuo tal como habían sido ingresados en el nuevo documento. Estos errores hacían aún más lento el llamado proceso de “retroalimentación” que consistía en el reingreso de los datos contenidos en el IPS. En forma adicional, dada la falta de organización en el archivo de los formularios IPS, existía la posibilidad --de acuerdo a lo observado por el Dr. Brenes-- de que algunos ciudadanos se inscribieran más de una vez y estas duplicaciones no pudieran ser detectadas.

Como elemento agravante a las condiciones en las que la cedulación se estaba realizando, los planes originales referentes al cierre del proceso de inscripción se

postergaron en tres oportunidades, lo cual añadía elementos negativos y dificultaba aún más el establecimiento de controles en la conservación y depuración del registro electoral.

- 2) Problemas en el registro cívico: un informe de diagnóstico elaborado por expertos electorales, entre ellos el mismo Dr. Gonzalo Brenes, destacó entre otros los problemas de falta de coordinación entre las diferentes oficialías del registro civil--que ahora dependen de la Junta Central Electoral--y la ausencia de índices de nacimiento y defunciones, lo que facilitaba la emisión duplicada de certificados de nacimiento, y dificultaba la actualización del registro electoral.
- 3) Centro de Procesamiento de Datos de la JCE: en el curso de la preparación del acto electoral, se introdujeron cambios fundamentales en el área informática, tanto a nivel de recursos materiales--compra de nuevo equipo--como a nivel de recursos humanos --nuevas contrataciones, escasez de personal calificado. En diciembre de 1993 el entonces director del Centro de Procesamiento de Datos renunció y fue necesario designar un sustituto. A las obvias dificultades que esta situación generó, se sumaron problemas técnicos que el Dr. Gonzalo Brenes, consideraba difíciles de justificar, como por ejemplo la reiterada “caída del sistema” y otros inconvenientes que hacían aun más lento el proceso de entrada de datos y de preparación del registro electoral para los comicios del 16 de mayo.
- 4) Falta de coordinación a nivel interno en la Junta Central Electoral. Ejemplos de esta situación fueron los problemas de comunicación entre diferentes divisiones involucradas en la preparación del acto comicial; la lentitud en el proceso de toma de decisiones tanto por parte de la Junta como de la Dirección de Elecciones. Se observaron también problemas de falta de capacitación del personal de la JCE, atraso en el diseño, impresión y empaque del material electoral.
- 5) Ausencia de un plan de trabajo fijo con un plazo establecido por la JCE.

Por otra parte, la Junta Central Electoral firmó un acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos a través de la AID el 25 de junio de 1993, que disponía una donación de 1 millón 697 mil dólares para asistencia técnica a la Junta Central de Elecciones en el proceso de organización de las elecciones 1994. Esta asistencia técnica estaría principalmente a cargo de una institución estadounidense, la *International Foundation for Electoral Systems (IFES)*, y abarcaría diversas áreas definidas por la propia Junta Central Electoral en el llamado Plan de Asistencia Técnica (PAT). Entre ellas: logística, preparación y envío de materiales electorales, informática electoral, asesoramiento en el cómputo electoral preliminar y definitivo, entrenamiento del personal de las mesas electorales, registro cívico y educación a electores. En julio de 1993, la donación se hizo efectiva.

2. Instalación de la Misión

Además de la solicitud de asistencia técnica, la Junta Central Electoral solicitó en una carta del 21 de marzo de 1994 que la OEA enviara una Misión de Observación electoral a los comicios del 16 de mayo de 1994. El 22 de abril de 1994, en comunicación al Secretario General de la OEA, el Representante Permanente de la República Dominicana Eladio Knipping-Victoria formalmente invitó a la OEA en calidad de observador. En una entrevista con la prensa, el Presidente Joaquín Balaguer

reiteró la invitación anunciando que se había autorizado la presencia de observadores internacionales para que verificaran las elecciones.

3. Objetivos generales y mandato de la Misión

En concordancia con la Resolución AG/RES. 991 XIX-0/89 de la Asamblea General que instruyó al Secretario General para atender la solicitud de un Estado miembro para que la Organización establezca una Misión de Observación de su proceso electoral, y tal como sucediera en anteriores Misiones de Observación electoral, la presencia de la Organización en oportunidad de celebrarse las elecciones del 16 de mayo de 1994, respondió a una expresión de solidaridad y apoyo al esfuerzo del pueblo dominicano en pos del fortalecimiento de los procesos e instituciones democráticos.

El propósito de la Misión involucró el desarrollo de actividades que permitieran la observación del proceso electoral, tanto en la fase de preparación del comicio como el día de la votación. En este sentido, la tarea de los miembros de la Misión fue la de observar la conducta de todos actores involucrados en el proceso electoral, de acuerdo a lo establecido por la legislación electoral vigente y actuando en todo momento como parte neutral, sin intervenir en asuntos internos y propios del los dominicanos.

4. Estructura de la Misión

La Misión de Observación electoral de la OEA en la República Dominicana estuvo encabezada por un Coordinador General, el señor John Graham, y por un Coordinador Asistente, el señor Steve Griner. El resto de la Misión estuvo integrada por 25 observadores provenientes de diferentes países miembros de la Organización y Observadores Permanentes, tal como lo indica la nómina a continuación:

Observador	Nacionalidad
Abels, Bernhard	Alemania
Arostegui, Ana	Estados Unidos
Bonavita, Marcelo	Uruguay
Brates, Vivian	Argentina
Contreras, Víctor	Perú
Dantas, Felipe	Brasil
De Vivas, Olga	Guatemala
De Bernal, Estela	Venezuela

Observador	Nacionalidad
Deonarine, Vindra	Trinidad y Tobago
Edreira, Orlando	Estados Unidos
Escudero, Alexandra	Colombia
Fulford, Dwight	Canadá
Graham, John	Canadá
Griner, Steve	Estados Unidos
Hernekamp, Karl-Andreas	Alemania
Medina, Justo	Paraguay
Monges, Juan Carlos	Costa Rica
McBride, Abel	Estados Unidos
McDonald, Danny	Estados Unidos
Miranda, Paulo	Brasil
Reis, Edgardo	Brasil
Rubino, Silvana	Uruguay
Salinas, Máximo	Nicaragua
Saravia, René	Paraguay
Swaney, David	Estados Unidos
Vanolli, Héctor	Argentina
Wall, Melita	Paraguay

Los observadores arribaron al país el día 4 de mayo de 1994, y de inmediato se integraron a las actividades que la coordinación general de la Misión había planificado. Los dos primeros días, los observadores se familiarizaron con las características del sistema político y electoral dominicano a través de charlas ofrecidas por los propios protagonistas en el local donde funcionaba la Misión de la OEA. (Ver Anexo V, Programa para los observadores). En el marco de estas reuniones, los observadores tuvieron la oportunidad de escuchar a altos dirigentes, asesores y candidatos de las principales fuerzas políticas que participaron en la contienda electoral. También se reunieron con el Director General de Elecciones, Dr. Julio Brea Franco, quien explicó en detalle las principales modificaciones que habían sido introducidas a la legislación electoral, y las características del proceso

de votación del 16 de mayo. Por último, los observadores recibieron un informe del asesor de la OEA frente a la Junta Central Electoral, Dr. Gonzalo Brenes, y se reunieron con los coordinadores de otras misiones de observación --la *International Foundation for Electoral Systems (IFES)* y el *National Democratic Institute for International Affairs (NDI)*-- para discutir niveles de cooperación en las localidades a cubrir.

Para finalizar esta fase de entrenamiento, el Coordinador General, Sr. John Graham, hizo una detallada presentación de la situación política dominicana y explicó las condiciones y limitaciones de las tareas a desempeñar por los observadores. Se hizo entrega de un instructivo a cada observador y se les informó acerca de cuáles eran las localidades que se les habían asignado. (Ver Anexos VI, Formulario de Observación y VII, Instructivo para los Observadores). La distribución geográfica de los observadores fue la siguiente:

Provincia	Observador
AZUA	Silvana Rubino
Distrito Nacional	John Graham Steve Griner Paulo Miranda Vivian Brates Alexandra Escudero Danny McDonald Justo Medina René Saravia Edgardo Reis
HIGUEY/LA ROMANA	Marcelo Bonavita Víctor Contreras
PUERTO PLATA	Melita Wall Olga de Vivas
SANTIAGO	Máximo Salinas Estela de Bernal Abel McBride Ana Arostegui
LA VEGA	Juan Carlos Monges Vindra Deonarine
SAN CRISTÓBAL	Orlando Edreira Karl-Andreas Hernekamp
PERAVIA	Felipe Dantas Bernhard Abels

Provincia	Observador
MONSEÑOR NOUEL	Dwight Fulford
MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	Héctor Vanolli David Swaney

5. Coordinación con otras misiones de observación

La Misión de la OEA estuvo en contacto permanente con las misiones de observación electoral de la *International Foundation for Electoral Systems (IFES)* y del *National Democratic Institute for International Affairs (NDI)*. Se estableció coordinación de los trabajos con estas misiones a dos niveles: a) coordinación general y b) entre los observadores asignados a localidades del interior del país para proveer una mayor cobertura electoral.

La coordinación entre la Misión de la OEA y las otras misiones de observación fue muy fluida. Al mismo tiempo, la coordinación general mantuvo una posición independiente en todas las manifestaciones públicas o declaraciones a la prensa con referencia al acto electoral.

El Señor Graham sostuvo reuniones con los jefes de misión de los países del hemisferio en Santo Domingo, para identificar los objetivos y características de la Misión de Observación Electoral de la OEA.

PARTE III

Período pre-electoral

1. Actividades de la coordinación general

1.1 Relación con autoridades electorales, gubernamentales, político-partidarias y organizaciones sociales

Desde el arribo de la Misión de Observación electoral al país, la Coordinación General procedió a realizar una rueda de entrevistas con los principales actores involucrados en el proceso. Se mantuvieron reuniones con autoridades del Gobierno dominicano, con senadores y Diputados, con la Junta Central Electoral y con su Presidente en forma separada, con los candidatos de las fuerzas políticas participantes del acto electoral, con representantes de la Iglesia y otras organizaciones interesadas en el proceso, con representantes de los medios de comunicación, y con autoridades de las fuerzas de orden público.

Como resultado de estas reuniones, la Coordinación General pudo obtener una visión enriquecida de las características del proceso electoral en curso y a la vez, tuvo la oportunidad de escuchar las preocupaciones o comentarios de todas y cada una de las partes involucradas. Asimismo, la realización de estos encuentros permitió a la Coordinación General el proveer a las partes interesadas con información detallada acerca del objetivo y mandato de la Misión de Observación de la OEA.

La Coordinación General puso especial atención en generar un contacto permanente con la Junta Central Electoral, especialmente con la Dirección General de Elecciones dado que tenía a su cargo la parte operativa y de preparación del acto electoral. Este contacto permanente se vio reforzado por la presencia continua en el país del Dr. Brenes, como asesor de la OEA ante la Junta Central Electoral.

En lo que refiere a la relación con los partidos políticos, la Coordinación General decidió mantener reuniones no sólo con los candidatos sino también con la dirigencia máxima e intermedia de las fuerzas políticas, a los efectos de incrementar el flujo de información de los partidos a la Misión y viceversa, facilitando de esta forma canales de acceso paralelos.

En lo que atañe a reuniones con representantes de organizaciones y movimientos sociales, se mantuvo estrecho contacto con Monseñor Núñez Collado, figura clave en el proceso pre-electoral, y con otros testigos del Pacto de Civilidad, generando una relación de intercambio de información sumamente fluida.

Si bien la Misión de la OEA no brindó asesoramiento directo en otras áreas fuera de la asistencia técnica electoral a la JCE a través del Dr. Brenes, se mantuvo estrecho contacto con la institución que brindaba dicho asesoramiento (IFES), especialmente en los campos de informática y cedulação. Esto permitió adquirir información valiosa en tiempo adecuado.

Aunque la Coordinación General mantuvo una muy buena disposición y apertura con los medios de comunicación, se buscó mantener un perfil bajo durante el proceso pre-electoral, a los efectos de no intervenir en el normal desarrollo de los acontecimientos. En este sentido, la Misión reiteró en todo momento su reconocimiento y confianza en la labor de la Junta Central Electoral, y resaltó la importancia del asesoramiento brindado por los expertos internacionales.

El objetivo principal de presentarse como agente neutral e internacional en el proceso electoral dominicano se logró de inmediato y en forma por demás exitosa. La Coordinación General estuvo disponible para todas las partes involucradas en el proceso, sin establecer prioridades ni imponer limitaciones. Como resultado de ello, la Coordinación General tuvo acceso absoluto y continuo a todos los actores involucrados en el proceso, antes, durante y luego de celebrado el acto electoral.

1.2 Cobertura periodística

Uno de los componentes más relevantes de la cultura política dominicana, es la diversidad de publicaciones periodísticas y programas de televisión y radio que se ocupan del acontecer político del país. Hay un debate extenso sobre las cuestiones del día, que no se limita a la narrativa sino que es muy rico en el diálogo, comentario y discrepancia.

Como parte de las actividades desarrolladas por la Coordinación General, se inició un archivo de recortes de prensa referidos al tema elecciones 1994 en general, y abarcando los siguientes puntos específicos: campaña electoral, declaraciones de los candidatos partidarios, declaraciones y actividades de los miembros de la Junta, cobertura periodística de las actividades de la Dirección General de Elecciones, cobertura de las actividades de las Juntas Municipales en el interior del país, cobertura periodística de la Misión de Observación de la OEA, declaraciones y conferencias de prensa de la Coordinación General.

No se recibieron denuncias de atentados contra la libertad de prensa ni de limitaciones de acceso de los periodistas en su tarea de informar sobre el proceso. Hubo sí una lentitud en el otorgamiento de credenciales a los comunicadores para que pudieran acceder a las instalaciones físicas donde se realizaban los preparativos para la elección, pero la situación se resolvió eventualmente. Se impusieron limitaciones definitivas de acceso de periodistas a áreas sensitivas como por ejemplo el centro de procesamiento de datos de la JCE, pero dichas restricciones no indicaban limitación del derecho a informar sino que reflejaban justificadas medidas de seguridad para salvaguardar la integridad del proceso.

1.3 Actividades proselitistas

La campaña electoral culminó con la realización de masivos actos político-partidarios por parte de las principales fuerzas políticas, los cuales tuvieron lugar en la capital del país. Militantes de todo el país se integraron a caravanas con destino a Santo Domingo, donde tuvo lugar el acto final de los partidos mayoritarios.

A tono con la escasa diferencia de votos entre el Presidente Balaguer y el Dr. Peña Gómez, proyectada por las organizaciones independientes de encuestas, la campaña electoral fue especialmente tensa y, a veces, violenta. Ante esto, el entonces Secretario General de la OEA, João Clemente Baena Soares emitió un comunicado de prensa instando a los participantes a evitar nuevos actos de violencia. (Ver Anexo VIII, Comunicado del Secretario General João Clemente Baena Soares).

La Misión de la OEA aplaudió la concreción del Pacto de Civilidad, una iniciativa en la que los principales partidos acordaron desalentar los actos de violencia de sus partidarios y hacer que éstos se abstuvieran de celebraciones prematuras el día de las elecciones.

2. Actividades de los observadores

El 10 de mayo, la Misión de Observadores de la OEA emitió un comunicado en una conferencia de prensa. (Ver Anexo IX, Rueda de Prensa de la Misión de la OEA). El comunicado explicó que 27 observadores de 15 Estados miembros participaron en la Misión y estuvieron presentes en 9 provincias del país. El Sr. Graham contestó preguntas de los periodistas acerca de sus observaciones durante el proceso pre-electoral.

Los observadores recibieron instrucciones de trasladarse a localidades del interior del país, previamente escogidas por la Coordinación General. Los criterios para escoger estas localidades se basaron fundamentalmente en el logro de dos objetivos: tener una presencia de la Misión en las municipalidades que reunían el número más alto de mesas electorales y electores habilitados, y lograr a la vez una distribución geográfica que permitiera cubrir las diferentes zonas del país en forma más o menos equitativa, cubriendo provincias con alta concentración de población rural así como provincias preponderantemente urbanas.

La salida desde Santo Domingo a las localidades asignadas se produjo entre el 7 y 8 de mayo, una vez concluido el entrenamiento y exposición de los observadores al acontecer político de coyuntura. Los observadores fueron trasladados por choferes nativos del lugar que iban a ser asignados, y cada equipo de observadores asignado a la misma localidad compartía el uso de un teléfono celular para poder comunicarse con la Coordinación General.

Junto con el instructivo, la Coordinación General estableció criterios básicos de contacto con la prensa y definió los objetivos prioritarios de las tareas a desempeñar por el observador antes, durante y luego de finalizado el acto comicial. En las zonas donde las misiones de IFES y del NDI coincidían con la OEA en la presencia de observadores, se establecieron criterios para la coordinación de actividades que si bien acentuaban el flujo de información entre ambas delegaciones, también

resaltaban la necesidad de mantener perfiles independientes. El Coordinador Asistente estableció una agenda de contactos diarios con la Coordinación General a los efectos de recibir información de campo en forma inmediata.

Durante el período previo a la celebración de la elección, los observadores realizaron las siguientes actividades:

- 1) Establecimiento de contactos con autoridades de las Juntas Municipales Electorales y con personal de apoyo, a los efectos de obtener la siguiente información: a) situación en la que se encontraba el proceso de entrega del documento electoral, número de las cédulas sin fotos (“tripas”) que no habían sido recogidos por los votantes; b) designación de todo el personal de mesas electorales y su entrenamiento; c) recepción del material necesario para el día de la elección; d) realización de la prueba de transmisión de los datos municipales a la computadora de la Junta Central Electoral; e) toda otra información relevante al trabajo del observador en el área.
- 2) Establecimiento de contacto con las autoridades partidarias de todas las fuerzas políticas que participaran de la elección. Visita a locales partidarios y cobertura de todas las actividades proselitistas que fuera posible cubrir. El objetivo de este contacto era el de obtener la siguiente información: a) actividades realizadas por el partido político en cuestión; b) características de la organización partidaria en esa jurisdicción; c) nombre de los candidatos provinciales, municipales y regidores; d) si aplicara, recepción de denuncias sobre atentados, destrucción de propaganda partidaria durante la campaña, problemas de acceso a las autoridades municipales o a los medios de comunicación de la localidad; e) características del entrenamiento de los delegados políticos frente a las mesas electorales; f) toda otra información relevante al trabajo del observador en el área.
- 3) Establecimiento de contacto con las autoridades de la policía y de las fuerzas armadas en la localidad. Contacto con los medios de comunicación locales y relevamiento del tipo de cobertura periodística realizada durante la campaña, prestando especial atención a si se otorgó igual acceso a todas las fuerzas partidarias participantes de la contienda electoral. Contacto con organizaciones sociales, comunitarias, empresariales o educativas de la localidad para recoger sus impresiones respecto al desarrollo de la campaña en esa localidad particular. Contacto con las parroquias y representantes de la Iglesia católica.

Estas actividades estaban orientadas no sólo a la obtención de información relevante al trabajo del observador en la localidad, sino también a afirmar la presencia de la OEA y del observador internacional en el área, como parte neutral, y para alentar el cumplimiento de las disposiciones electorales vigentes.

3. Evaluación de los observadores internacionales

Entre los motivos de preocupación para los observadores internacionales, el más serio fue el decreto dictado por el Presidente de la JCE, Dr. Manuel García Lizardo, prohibiendo la entrada de los consultores internacionales a la sala de computadoras donde habrían de imprimirse las listas de inscripción. (Ver Anexo X, Cartas del Dr. Manuel García Lizardo a los observadores internacionales).

Al conocer esta disposición el equipo de la OEA visitó al Dr. García Lizardo para manifestarle su preocupación al respecto. El Dr. García Lizardo revocó la orden, pero para entonces el personal de la JCE ya había comenzado a imprimir las listas.

La narrativa del desarrollo de las actividades mencionadas en el punto anterior y los resultados obtenidos por parte de los observadores fueron objeto de un informe pre-electoral redactado por cada uno de los equipos y enviado a la Coordinación General con anterioridad a las elecciones. En forma complementaria, en conversaciones telefónicas diarias con la Coordinación General, los observadores informaron acerca de los eventos más relevantes o problemas de gravedad que encontraban en sus respectivas localidades. En los casos más importantes, la Coordinación General informó a las autoridades apropiadas en Santo Domingo.

Los observadores fueron muy bien recibidos en todas las localidades en las que estuvieron asignados. Se les proporcionó la información requerida sin problemas y se les dio buena acogida, en la mayoría de los casos, a las solicitudes o sugerencias del observador. En forma unánime, los observadores estuvieron de acuerdo en manifestar que no solamente eran bienvenidos sino que también eran vistos como investigadores de un proceso más limpio y transparente. En algunos casos, la buena apertura a la presencia de los observadores de la OEA, generó una estrecha relación con las autoridades y personal de las Juntas Municipales y con los dirigentes partidarios, lo cual demostró ser de gran utilidad durante la celebración del acto comicial.

Entre las actividades detalladas en el punto anterior, dos aspectos fueron de especial relevancia en la labor desempeñada por los observadores con anterioridad a la elección:

- 1) Tareas desarrolladas en las Juntas Municipales Electorales: los observadores recolectaron la información solicitada por la Coordinación General y recogieron opiniones y preocupaciones respecto al desarrollo del proceso en su localidad.

Entre los problemas más graves y más comúnmente observados a nivel de las Juntas Municipales está el de la cedulación y entrega de cédulas, detectado en la mayoría de las provincias cubiertas por los observadores de la OEA. En todas las Juntas los observadores constataron la existencia de un remanente de documentos que no se habían entregado. Al solicitar información sobre el por qué, la respuesta fue que muchas de esas personas simplemente no se hicieron presentes. Por otra parte, constataron que varias personas se presentaron en el local de la Junta Municipal a retirar su documento y no lo encontraban.

Algunos observadores, encontraron extremadamente problemático el procedimiento utilizado cuando la persona venía a retirar su documento. Con sólo enunciar su nombre y sin necesidad de presentar identificación, se ubicaba “la tripa” y se le tomaba una fotografía que se incorporaba a la

cédula que luego se laminaba. No había ningún tipo de control y a pesar de que en muchas localidades pequeñas la gente se conoce, esto creaba una situación tendiente a generar dudas respecto a la integridad del proceso.

Los líderes de los tres grupos de observadores comunicaron su preocupación a la JCE por la existencia de los documentos sin foto y el equipo fotográfico que se encontraban en las Juntas Municipales. La misma JCE estimó que en las 107 municipalidades aún había sin reclamar 200,000 cédulas de identidad sin fotografía. Ante una solicitud de los partidos de oposición, los observadores internacionales se instalaron en las Juntas Municipales a devolver las cédulas no utilizadas y los equipos de fotografía a Santo Domingo. Se informó que no fueron devueltas todas las cédulas utilizadas.

En la mayoría de los casos, la presencia de los observadores tuvo un decidido impacto positivo en el proceso. Por un lado, en muchas municipalidades, la sola presencia física del observador de la OEA en el local de la Junta Municipal, hacía que se trabajara a un ritmo más dinámico, con mayor motivación. Por otro, en varias oportunidades los observadores detectaron un deseo por parte de las autoridades electorales, de demostrarles que “sabían cómo hacer su trabajo”. Y en otros casos, el observador sirvió de “puente” entre partes confrontadas eliminando problemas de comunicación. Por ejemplo, en la municipalidad de Azua, una vez anunciada la extensión del plazo de entrega del documento electoral, el personal que estaba realizando esa tarea decidió hacer una huelga, dado que no se les pagaba el salario desde marzo de 1994. La decisión de no entregar más cédulas estaba afectando a un número considerable de personas que provenían fundamentalmente de localidades rurales muy lejanas, sin carreteras o medios de transporte. Muchas eran personas que llevaban más de un día viajando a la ciudad para recibir el documento. La observadora de la OEA informó de inmediato al Presidente de la Junta Municipal de Azua acerca de lo que estaba sucediendo y le solicitó que hiciera gestiones ante la Junta Central Electoral para fijar una fecha de pago. Al cabo de una hora, el Presidente de la Junta Municipal no había recibido respuesta, momento en el que la observadora llamó personalmente al encargado de pagos y recibió una respuesta concreta respecto a la fecha del pago. Los empleados de la Junta accedieron volver a su trabajo y reanudaron la entrega de cédulas luego de mantener una conversación con la observadora. El sábado antes de las elecciones un inspector de la JCE se hizo presente en el local de la Junta Municipal de Azua y procedió al pago de los salarios atrasados.

Fuera del problema de las cédulas, no se observaron problemas mayores, salvo los ocasionados por la falta de recursos materiales, las limitaciones del local donde se encontraba ubicada la Junta y la poca capacitación del personal del que estas organizaciones disponen. En general se observó buena voluntad y dedicación para realizar la tarea encomendada por la ley de la mejor manera posible, tratando de adaptar estructuras con pocos recursos a los cambios introducidos en el sistema electoral para esta elección. El material necesario para la celebración del acto electoral llegó a destino, sin que se ocasionaran mayores problemas en las localidades cubiertas. En los casos en los que hubo problemas fue por falta de recursos. Por ejemplo, en la municipalidad de Peralta había inconvenientes de traslado del material de varias mesas. Debido a un derrumbe no se podía transitar por el camino que conducía a la localidad rural en cuestión.

Se resolvió llevar las urnas y el material electoral en mulas. En la misma municipalidad, pese a que se había llevado e instalado el equipo de computación para realizar la transmisión de los datos el día de la elección, no había ninguna línea telefónica en toda la localidad. Es más, la municipalidad de Peralta estaba totalmente incomunicada porque no había ni siquiera una radio de onda corta funcionando. Como resultado, se resolvió que los datos se iban a digitar y el diskette se iba a trasladar en un vehículo hasta la municipalidad de Azua, que sí estaba conectada por modem con el Centro de Procesamiento de Datos de la Junta Central Electoral.

En lo que respecta a la designación del personal de mesas no hubo inconvenientes mayores. En muchos casos, las Juntas Municipales solicitaron directamente a los partidos que les proporcionaran una lista de nombres para Presidente y Secretario de Mesas, y la Junta luego procedió a distribuir los cargos en forma equitativa para cada partido. Hubieron municipalidades -- Azua, Monseñor Nouel, San Cristóbal-- donde el personal de mesa renunció al nombramiento al enterarse del monto de la remuneración que se les iba a pagar por sus servicios, la que consideraron muy baja. El entrenamiento del personal se desarrolló sin mayor inconveniente, con un nivel de asistencia aceptable, de acuerdo a lo informado por los observadores.

- 2) Contacto con dirigentes y candidatos de los partidos políticos: los observadores concurren a la mayoría de las actividades partidarias --actos, reuniones en casas particulares, caravanas , peñas-- y se reunieron en forma independiente con los candidatos partidarios para discutir cuáles eran los problemas más importantes según la visión de los actores involucrados. Hay varios ejemplos de las preocupaciones y denuncias hechas por los partidos. Por ejemplo, los observadores en San Cristóbal recibieron denuncias respecto a un número importante de personas que no habían recibido su cédula, aún después de haberse inscrito a su debido tiempo. Los dirigentes partidarios manifestaban especial preocupación acerca del destino de las “tripas” sobrantes y solicitaron a los observadores de la OEA que confirmaran que estas cédulas sin fotos fueran empaquetadas y en lo posible enviadas a la Junta Central Electoral antes de la celebración de los comicios.

Los observadores en la provincia María Trinidad Sánchez resaltaron el hecho de que los únicos dirigentes o militantes partidarios que se acercaban a realizar denuncias provenían del PRD o del PLD. En esta provincia, así como en Azua, Puerto Plata, Higuey, La Romana, San Cristóbal, Santiago y Monseñor Nouel, los observadores constataron el masivo uso de recursos del Estado por parte de los dirigentes y militantes reformistas, y la presencia de propaganda política en locales públicos como por ejemplo palacios de la gobernación, oficialías del registro cívico. En María Trinidad Sánchez, los observadores recibieron la denuncia de que el Presidente de la Junta había participado de reuniones partidarias.

Otra denuncia hecha por los partidos, fue la actitud belicosa de la militancia rival y la destrucción de propaganda partidaria. En Higuey y la Romana el PRD hizo acusación formal a los observadores de la OEA respecto a la falta de libertad para propaganda electoral.

También se recibieron denuncias por parte de todas las fuerzas partidarias y en la mayoría de las localidades en la que había presencia de observadores, en lo que respecta a la compra y venta de

cédulas electorales. Esta es una práctica que al parecer es tradicional en el país. En muchos casos se trata del comercio de la cédula (para que el individuo no vote o para que vote otro en su lugar), y en otros casos se le alquila o empeña la cédula (se le retiene el documento hasta después de la elección). Ninguno de los observadores pudo comprobar este fenómeno personalmente. Sin embargo, las acusaciones abundaron y en la municipalidad de Padre de las Casas la observadora visitó votantes del PRD y del PRSC a quienes el Gobernador había llevado personalmente a la policía y ordenado su arresto bajo la acusación verbal de comprar y vender cédulas. El párroco de Nagua le manifestó a los observadores tener conocimiento personal de que estas compras y ventas de cédulas se estaban realizando en esa localidad.

Hubo también denuncias de atentados. En María Trinidad Sánchez, los observadores detectaron la existencia de bandas armadas del PRSC. Las autoridades policiales y militares, aún siendo informadas por los propios observadores, no incautaban armas. El chofer de ese equipo de observadores de la OEA fue amenazado y renunció. En Azua, cuando la caravana del PRD retornaba del acto final de cierre de campaña que tuvo lugar en Santo Domingo, se generaron numerosos incidentes que resultaron con heridos de bala. La observadora no estuvo presente en el lugar del atentado, pero visitó a los heridos en el hospital y pudo comprobar que en dos casos se trataba de militantes del PRD y en el otro de una persona que estaba simplemente transitando por el lugar cuando recibió un balazo en la pierna. En Puerto Plata, los observadores recibieron denuncias por escrito firmadas por el PRD que detallaban atentados y persecuciones de sus militantes. El día antes de las elecciones los observadores fueron informados que la policía había arrestado a varios candidatos y militantes del PRD. Cuando concurrieron a la policía se les manifestó que habían recibido acusaciones de que estos individuos estaban disparando con armas de fuego. Horas más tarde, seis militantes más del PRD fueron detenidos. La gestión de los observadores a nivel local y de la Coordinación General una vez que recibió la denuncia, hizo que horas más tarde se diera la orden de liberar a estas personas.

En varias localidades, los observadores reportaron la presencia intimidante de civiles armados, a veces dentro de Juntas Municipales, aparentemente empleados por “caciques” políticos. Una vez informados, la Coordinación General se puso en contacto con el Almirante Hazim, Jefe de la Policía Electoral. Las acciones del Almirante fueron rápidas y los problemas fueron resueltos en menos de 24 horas.

PARTE IV
Acto comicial

1. Los acontecimientos del día de la elección

En forma unánime, todos los observadores internacionales acreditados en el país coincidieron al afirmar que la presencia de votantes en los recintos de votación, desde muy tempranas horas de la mañana del 16 de mayo, fue impresionante. Se calculó que casi un 90% del porcentaje de electores concurrieron a ejercer su derecho cívico.

No se observaron problemas mayores en las filas de votantes, salvo manifestaciones de impaciencia en situaciones de atraso por parte de la mesa electoral. Muchos miembros de mesa no llegaron con la antelación recomendada y en otros casos, simplemente el cúmulo de tareas que la mesa tenía que realizar antes de abrir el proceso de votación, superó la capacidad de organización del presidente de mesa. No sólo había una serie de elementos nuevos que desconcertaban aún al más experimentado de los presidentes de mesa, sino que el presidente y el secretario tenían que firmar cada una de las boletas para cada uno de los niveles de elección y poner un sello. Era necesario realizar un inventario de todo el material electoral, armar la caseta para votar, disponer la urnas, contar las boletas para ver si había un número suficiente de acuerdo a la cantidad de habilitados, recibir las acreditaciones de los delegados políticos ante esa mesa y proceder a que votara todo el personal de mesa y delegados políticos antes de abrir la votación para los ciudadanos que esperaban fuera.

Una vez iniciado el proceso de votación, lo únicos inconvenientes registrados fueron algunos desórdenes en las filas de votantes, la mayoría de los cuales fueron rápidamente controlados por los efectivos de las fuerzas de orden público que estaban bajo el comando de la policía electoral. En algunas municipalidades hubieron problemas de falta de algunas boletas al momento de realizarse el inventario del material electoral, pero dichos problemas fueron subsanados prácticamente de inmediato por parte de las autoridades y personal de las Juntas Municipales correspondientes.

Mientras el proceso se desarrollaba en forma calma en varios puntos del país, en otras localidades empezó a observarse un número importante de personas que, teniendo en su poder el documento electoral, se presentaban a la mesa y no aparecían en el padrón. La resolución 25-94 sobre el voto observado no permitía a estas personas votar, una medida que fue tomada para evitar que votaran individuos que hubieran obtenido cédulas en forma ilegal. Sin embargo, estas personas que tenían el documento electoral y no aparecían en el padrón de la mesa, si estaban registrados en la copia del padrón electoral que poseían los delegados de los partidos y que había sido entregada por la JCE antes de la elección. Este fenómeno, conocido en el léxico electoral dominicano como

“dislocamiento” parecía afectar un número creciente de personas y se empezaron a generar desórdenes y protestas no sólo por parte del votante impedido de ejercer su derecho al voto, sino también por parte de los delegados partidarios.

La Coordinación General comenzó a recibir denuncias de Puerto Plata, María Trinidad Sánchez, La Vega y Santiago y los observadores preguntaron a los fiscales electorales de los partidos políticos si este dislocamiento parecía afectar a uno o más partidos en particular. La mayoría de los consultados, entre ellos algunos del PRSC, señalaron que la mayor parte de los votantes rechazados eran partidarios del Partido opositor PRD.

La tensión creció en forma inmediata, y la información de mesas y personas afectadas adicionales siguió llegando por diversos canales y acumulándose en denuncias a la Junta, por otra parte del PRD como también por parte de la Misión de la OEA y otros observadores internacionales.

A las 11:00 a.m. los líderes de los tres grupos de observadores internacionales, encabezados por el Sr. Graham, se reunieron con los miembros de la Junta Central Electoral para sugerir que se hiciera un decreto de emergencia que permitiera que los excluidos votaran. En intervenciones separadas, Monseñor Polanco, Obispo de Higuey, Monseñor Núñez y Monseñor Arnaiz, en el nombre de los Testigos del Pacto de Civilidad, sugirieron a la Junta que permitiera que esta gente votara.

La Junta Central Electoral comenzó a debatir el problema y analizar las posibilidades de solución, un proceso que le llevaría el resto del día. Mientras tanto, la Junta Municipal de Santiago, donde el número de mesas afectadas aparentemente alcanzaba casi un 50 % del total de mesas, decidió a las 3:00 p.m. permitir votar a todo aquel ciudadano que estando en posesión de su cédula electoral y no figurando en el padrón de la mesa, apareciera en el padrón que tenían los delegados de los partidos políticos ante esa mesa.

La Junta Central Electoral tomó una resolución para permitir votar observado a los excluidos aproximadamente a las seis de la tarde, hora en que la ley ordenaba el cierre de las mesas de votación. (Ver Anexo XI, Resolución de la JCE). La Junta Central Electoral procedió entonces a comunicar su resolución a las Juntas Municipales Electorales por vía telefónica y por facsímil. También se utilizó la red de medios de comunicación, que estaba en poder de la JCE a lo largo de toda la jornada electoral. En muchos casos, sobre todo en aquellas municipalidades donde del “dislocamiento” no había sido significativo o era inexistente, la resolución fue ignorada o simplemente no pudo ser comunicada a tiempo a las mesas electorales, que para ese entonces ya se encontraban iniciando el proceso de conteo de votos.

La resolución de la Junta indicaba que el período se iba a extender hasta las 9:00 p.m. para permitir votar a todos quienes no habían podido hacerlo. Debido a lo tardío de la resolución y al hecho de que no había podido ser notificada en tiempo y forma a la mayoría de las mesas, los resultados de algunas mesas electorales comenzaron a llegar a la Junta mientras otras mesas seguían permitiendo la votación. Esto generó disconformidad en algunos sectores políticos y frustración en aquellos ciudadanos que no habían llegado a enterarse de la existencia de una prórroga.

Sin embargo, aproximadamente 24 mil personas votaron de acuerdo con la resolución (el votar observado requiere que estas boletas estén separadas y revisadas después del conteo). Al revisar las boletas observadas al nivel nacional se reveló que el 74.7 % de los votos que se emitieron durante las horas de prórroga fueron favorables al PRD.

2. La denuncia de fraude electoral

Este clima al cierre de las mesas electorales se vio exacerbado por las declaraciones del candidato a Presidente del PRD, que momentos antes de la medianoche hizo declaraciones a la prensa denunciando el fraude electoral en base al fenómeno de dislocamiento observado en varios puntos del país. El candidato perredeísta anunció que recurriría a los organismos internacionales a denunciar este fraude electoral. La Junta Central Electoral siguió recibiendo los datos que estaban siendo transmitidos desde las municipalidades y emitiendo boletines de resultados en forma periódica.

A la denuncia de dislocamiento, se le sumaron denuncias de incompatibilidad entre los datos que eran transmitidos desde las Juntas Municipales y los boletines que estaba transmitiendo la Junta Central Electoral, y también discrepancias entre boletines consecutivos. Se habló de resultados de mesas electorales que estaban siendo entrados dos veces, de mesas electorales que no aparecían y de una alteración fraudulenta de la información que la JCE estaba ofreciendo como cómputo preliminar.

El partido reformista reaccionó en forma muy crítica a las declaraciones del Dr. Peña Gómez. El candidato Vice-presidencial Jacinto Peynado manifestó a la prensa que “Peña Gómez no tiene derecho a crear este clima de zozobra e incertidumbre” y señaló que había que esperar al resultado oficial de la Junta Central Electoral.

A estas denuncias se sumaba el hecho de que en los cómputos preliminares que la Junta Central Electoral estaba transmitiendo la diferencia entre el PRD y el PRSC era de tan sólo un 1%.

Los testigos del Pacto de Civilidad permanecieron reunidos en forma permanente luego de conocerse las denuncias y se reunieron con el candidato del PRD y con el Presidente de la Junta, pero no hicieron declaraciones.

Por su parte, las misiones de observación internacional reaccionaron en tonos distintos. La Misión de la OEA, a través del Sr. Graham, declaró a la prensa que observadores de la Misión habían constatado irregularidades conocidas como dislocamientos. “... en varios municipios, ciudadanos poseedores de las cédulas de identidad y electoral no pudieron ejercer su derecho al voto debido a irregularidades en los padrones oficiales, es decir que los nombres de estos ciudadanos no aparecían en las listas oficiales, si bien aparecían en las listas previamente entregadas a los partidos políticos.” Se añadió, sin embargo, que “no [estaban] en condiciones de evaluar la magnitud ni las implicaciones de las irregularidades de los padrones electorales”. (Ver Anexo XII, Comunicado Preliminar de la Misión de Observación Electoral de la OEA).

La Misión expresó su confianza en los esfuerzos de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Civilidad y esperaba “una fructífera colaboración entre estas instituciones por descubrir el origen y los responsables de las irregularidades de los padrones”. Al mismo tiempo, la Misión de la OEA expresó su confianza de que las autoridades de la Junta Central Electoral “son plenamente conscientes de sus grandes responsabilidades y de las expectativas de la ciudadanía que acudió masivamente a ejercer su derecho de elegir sus autoridades, siguiendo una tradición marcada por veintiocho años de proceso democrático ininterrumpido”.

La misión de IFES declaró que también constató anomalías y serios problemas en el listado de electores. La delegación del NDI señaló primeramente la grata sorpresa que había sido la masiva concurrencia a la urnas, pero denunció la existencia de problemas y urgió a las autoridades dominicanas a abocarse a una pronta investigación. Si bien los observadores del NDI no descartaron a la prensa que el patrón de distribución de los dislocados insinuaba un esfuerzo deliberado para alterar los padrones. Agregaron asimismo, que la magnitud del problema podría haber afectado el resultado de las elecciones.

La cancillería dominicana reaccionó fuertemente a algunas de las declaraciones de las misiones de observadores internacionales, señalando que había habido una intromisión ya sea “velada o descaradamente abierta” de sectores de la prensa extranjera y de observadores internacionales en el proceso electoral dominicano. El canciller Taveras Guzmán advirtió que si el Gobierno percibía que la seguridad del Estado estaba en riesgo iban a estar obligados a poner fin a al presencia y “actividades anti-democráticas” de los extranjeros.

PARTE V

Período post-electoral

1. Reacción de los actores políticos y sociales

A las acusaciones de fraude se sumó la situación de polarización extrema de las dos fuerzas partidarias mayoritarias, cuyo margen de diferencia en la votación a nivel presidencial apenas alcanzaba un 1%, que corresponde a un total de aproximadamente 30.000 votos.

A nivel de las municipalidades, y especialmente en aquellas en las que se habían constatado dislocamientos, las autoridades de las Juntas Municipales se negaban a proporcionar copia del padrón de las mesas ante la solicitud de dirigentes del PRD. El PRD requería copia del padrón de la mesa para poder documentar con nombres y números de cédulas electorales a aquellas personas que habían sido afectadas por el dislocamiento.

La tensión de la situación requería la intermediación de partes neutrales. La Misión de la OEA que fue la única misión de observadores internacionales que permaneció en el país hasta tanto se aclarara la situación, ya había realizado declaraciones a la prensa manifestando su esperanza de que la JCE daría pronta resolución a las dudas respecto al padrón. (Ver Anexo XIII, Recortes de Prensa).

El 25 de mayo, los Testigos del Pacto de Civilidad solicitaron formalmente por escrito a la Junta Central Electoral que adoptara todas las medidas necesarias para que los partidos políticos tuvieran acceso al padrón de las mesas. En la misma carta, los testigos reiteraron su confianza de que la revisión de la actas de las mesas que se había iniciado en todas las Juntas Municipales, iba a poner fin a las discrepancias y a demostrar conformidad con los datos ofrecidos en forma preliminar por la Junta Central Electoral. La misiva culminó expresando la necesidad de que todas las medidas que se tomaran estuvieran dentro del marco de la ley, para contribuir al fortalecimiento del sistema democrático.

2. Papel de la coordinación general de la Misión

La Coordinación General de la Misión mantuvo su permanente contacto con los líderes de todas las fuerzas políticas, con organizaciones sociales, con la JCE y con el Pacto de Civilidad.

Dadas las circunstancias, el carácter de estas reuniones se tornó más intenso. Las autoridades del PRD, incluido el equipo técnico, se reunió frecuentemente con la Misión de la OEA presentando denuncias formales respecto a las irregularidades que habían presenciado sus delegados políticos el día de la elección. En base a los padrones de la mesa que los delegados políticos habían podido

conseguir, el PRD comenzó la tarea de investigar acta por acta y nombre por nombre, quienes habían sido excluidos o sustituidos del padrón de la mesa y quienes habían sido agregados, en base a una comparación con el padrón que el PRD había obtenido de la JCE antes del acto electoral.

A medida que se iba realizando esta comparación, el PRD se presentaba en local de la Misión para hacer entrega de la relación de votantes a quienes no les había sido posible votar. Estas listas de votantes eran presentadas con nombre y número de cédula de votación (el cual a menudo coincidía con el anterior) de la persona que aparecía en el padrón de la mesa. No se indicaba si esa persona había votado, pero de acuerdo a lo estimado, se determinaba en 23 el promedio de personas afectadas por mesa.

La Misión de la OEA hizo gestiones ante la JCE y ante las juntas municipales que se habían negado a entregar los padrones, a los efectos de solicitar que lo hicieran. Estas gestiones fueron exitosas, y la JCE dirigió un comunicado a todas las Juntas Municipales manifestándoles que debían entregar copia de los padrones de las mesas a los delegados políticos que así lo solicitaran. (Ver Anexo XI, Resolución de la JCE que extendía las horas de votación para aquellos que no habían podido hacerlo).

Con el incremento en la disponibilidad de padrones de mesa, el PRD acrecentó el volumen de acusaciones, presentando listados que denunciaban irregularidades en el interior del país. De acuerdo a las denuncias del PRD, un número de 53.933 personas habían sido excluidas de los padrones de mesa y 46.730 personas habían sido agregadas al padrón.

Al mismo tiempo, el PRD entregó listados de personas fallecidas (1.985 casos) que, de acuerdo a la investigación que sus delegados políticos habían realizado, aparecían como votantes habilitados en los listados del padrón de mesa. Una lista de personal militar activo que también aparecía como votante habilitado en el padrón de las mesas (4.081 casos) completaba el volumen documental de las denuncias realizadas por el PRD ante la JCE y ante la Misión de la OEA. Por último, el PRD también presentó alegatos de cédulas electorales que habían sido duplicadas en forma ilegal, o de formas IPS que habían sido utilizadas para una persona distinta a la que constaba en la forma, añadiéndose una fotografía que correspondía a esa persona. Denuncias de compra y venta de cédulas electorales antes y durante el acto comicial también fueron presentadas. En cuanto a estos alegatos correspondientes a irregularidades involucrando cédulas electorales, no se presentó prueba documental.

Paralelamente, la Misión se reunió con delegados políticos del PRSC, quienes afirmaban también haber constatado irregularidades cometidas por el PRD el día de la elección. Denunciaron que haitianos, apoyantes del PRD, habían votado.

Dado que no era objetivo de la Misión de la OEA el dar curso y verificar estas denuncias presentadas por el PRD y el PRSC, la función principal fue la de escuchar a las partes en contienda, consultar el carácter de las denuncias y solicitar que se añadiera prueba documental a las mismas, y finalmente, dar todo su apoyo a las instituciones dominicanas involucradas en el proceso electoral -- fundamentalmente la JCE--para que resolvieran este conflicto. Con este cometido, la Misión se reunió repetidas veces con miembros del Pacto de Civilidad y con las autoridades de la JCE. En este marco,

el Coordinador General de la Misión se reunió con el Presidente Joaquín Balaguer para expresarle su preocupación por la situación imperante. El rol de la Misión se convirtió de hecho en un rol de “puente” entre las partes en contienda.

3. La Comisión de Verificación

El pacto de Civildad dirigió una misiva a las autoridades de la Junta Central Electoral solicitando creara una comisión con el cometido de verificar las denuncias de los partidos políticos. En respuesta a esta iniciativa, la JCE resolvió crear una “Comisión de Verificación” integrada por tres funcionarios de la JCE, dos personalidades a ser nominadas por el Pacto de Civildad, y dos asesores técnicos, uno de la OEA y el otro del IFES. La resolución de la JCE sugería que estos siete miembros de la Comisión de Verificación tuvieran como mandato el de completar las siguientes tareas de verificación:

- a) Revisar el cómputo electoral preliminar de las Elecciones Generales Ordinarias del 16 de mayo de 1994;
- b) verificar que los alegatos sobre las listas de electores sean sometidos a la Junta Central Electoral.

En el punto b), la verificación de estos alegatos también incluía verificar las estadísticas del número de personas habilitadas para votar (cedulables) con el número efectivo de personas que habían recibido la cédula electoral (cedulados) antes del plazo establecido por la JCE (el plazo final fue el 14 de mayo).

En algunas de las sesiones de trabajo, y por considerarlo oportuno y necesario, la Comisión convocó a los delegados de los partidos políticos a hacerse presentes en la reunión y asesorar a los miembros de la comisión en los temas que así se les solicitara. Tres sesiones fueron realizadas con la presencia de los delegados de los partidos.

4. Verificación de los padrones electorales de las mesas

El alegato de los partidos en este punto era que los padrones electorales que habían sido entregados en los partidos políticos (el día 12 de mayo) eran diferentes de los que habían sido utilizados en las mesas electorales el día de la elección. El PRD hizo tres tipos de alegatos: 1) excluidos, personas que no figuraban en la lista de la mesa; 2) incluidos, personas que no figuraban en la lista de los partidos pero figuraban en la lista de la mesa; 3) suplantados, personas que no figuraban en la lista de la mesa, pero su número de cédula aparecía con otro nombre.

En lo que se refiere al listado de votantes que fue entregado a las mesas receptoras de votos el día de la elección, la Comisión verificó que el mismo era distinto al que se le entregara a los partidos políticos el día 12 de mayo. La Comisión también confirmó que el 60% de los nombres no figuraban en el registro electoral anterior, en el archivo de no cedulables, ni en el archivo de cedulables cancelados, muertos o militares. El programa que imprime las listas, además, no tiene capacidad de producir nombres espontáneamente.

La Comisión también verificó que el centro de cómputos de la JCE no disponía del padrón que se había entregado a los partidos políticos, ni que tampoco podía reproducirlo. Según el reporte, “el archivo creado para generar las listas de mesas o padrón fue eliminado del disco del computador porque se definió como un archivo de trabajo y los técnicos consideraban que podía ser recreado en cualquier momento. La decisión, aunque técnicamente válida, lógicamente no lo es.”

En lo referente a las personas que fueron excluidas, incluidas o suplantadas, la Comisión revisó las denuncias presentadas por el PRD y determinó que, al momento de elaborar su informe, la Comisión podía determinar que habían habido irregularidades en más de 1.900 mesas, de las cuales la Comisión había examinado 1.468. Según la Comisión, el número estimado de electores afectados era de entre 28.672 (número que la Comisión efectivamente había detectado) y de hasta 53.000 (el número alegado por el PRD).

Cuando la comisión se aprestaba a entregar el informe, el PRD presentó nuevas denuncias que involucraban un número adicional de mesas. La Comisión no tuvo tiempo de verificar esta nueva información dado que el plazo de entrega del informe ya había vencido. La Comisión concluyó su informe manifestando que en el total de casos que había verificado (28.672) se observaba que las personas que suplantaban a electores excluidos del padrón de la mesa no ejercieron el voto, salvo en contadas excepciones. También que muchas de estas personas que suplantaban a otras, aparecían en el registro electoral como habilitadas a votar pero que no habían recibido cédula.

En cuanto a la doble cedulación, la Comisión no detectó que en ninguno de los casos revisados haya habido doble voto por parte de alguna persona. En cuanto a los fallecidos que aparecían en el padrón electoral de las mesas, no se comprobó que en ninguno de los casos verificados estas personas hubieran votado. En el caso de la denuncia del PRSC que sostenía que ciudadanos haitianos habían ejercido su voto, la Comisión verificó que dichas personas estaban habilitadas para votar por la Junta, y que los problemas que existían se debían a una falta de depuración del registro electoral. En cuanto a los militares que aparecían en el padrón electoral, en los casos que la Comisión revisara, no se trataba de miembros de las fuerzas armadas como alegaba la parte denunciante.

El informe de la Comisión concluyó que a la luz de toda la documentación revisada por los miembros de la Comisión y en un intento de explicar el caso de la irregularidades constatadas en el padrón electoral entregado a las mesas, la Comisión estudió las siguientes hipótesis: 1) que se tratara de un error técnico del centro de cómputos; 2) que se introdujo información dolosa en forma de cintas magnéticas al centro de cómputos, y que se utilizó la misma para preparar el padrón que fuera a las mesas; 3) que los padrones electorales fueron producidas en una localidad fuera de la JCE y que se intercambiaron por los de la JCE antes de ser distribuidos.

Referente a la primera hipótesis, la Comisión notó que “las indagatorias realizadas, expuestas ampliamente en el Informe del Asesor Técnico en Asuntos de Computación de esta Comisión, no permiten atribuir las disparidades entre los listados y las suplantaciones de electores a causas técnicas”. La Comisión no pudo constatar que las listas se prepararon fuera del Centro del Cómputos y se intercambiaron, según la segunda hipótesis. Sin embargo, el reporte destacó que “no puede

descartar, fuera de toda duda razonable, que dicha sustitución pudiera ocurrir”. La tercera hipótesis, que se imprimieron listas en otra localidad fuera de la JCE, no pudo ser ratificada porque no estuvo en archivo ningún programa que contuviera estas características.

Otra tarea que la Comisión encomendó fue la de revisar la estadísticas de cedulables y cedulados. Al cabo de la revisión de los informes de las divisiones de la JCE involucradas en el proceso de cedulación, la Comisión concluyó que no se había llevado un control del número de cédulas entregadas por parte de las Juntas Municipales como debiera haberse hecho y que, a consecuencia de ello, la JCE no disponía de información fehaciente sobre el número de cedulados. Dado ésto, para la JCE el archivo de votantes corresponde al archivo de personas habilitadas para votar (cedulables) y no a las personas que efectivamente recibieron su cédula. Debido a ello, el porcentaje de abstención el día de la elección debió calcularse con el número de personas habilitadas para votar (y no el número que recibió su cédula). De acuerdo al informe de la Comisión, la tasa de participación para las elecciones del 16 de mayo de 1994 fue la siguiente: 87,44% a nivel presidencial, 87,53% a nivel congresional, y 87,40% a nivel municipal.

5. Revisión del cómputo preliminar

El cuestionamiento respecto a la forma en la que se había realizado el cómputo preliminar provenía del modo en el que se habían generado los boletines electorales el día de los comicios a medida que los datos eran transferidos por teleproceso. Aparentemente había inconsistencia entre los resultados que dictaba un boletín electoral a nivel municipal y los resultados desagregados a nivel de las actas de mesa.

La meta que se fijó la Comisión en este punto fue la de verificar si los resultados que la JCE había publicado correspondían a los que habían sido recibidos de las Juntas Municipales. Asimismo, la Comisión se propuso comparar los resultados preliminares recibidos por las Juntas Municipales el día de la elección, con los consignados en el Acta de Revisión de los Cómputos Preliminares también enviados por las Juntas Municipales luego de la revisión de los cómputos en las mesas.

Los resultados de la verificación de los cómputos preliminares por parte de la Comisión indicaban que los datos contenidos en el boletín electoral final emitido por la JCE, estaban exactamente de acuerdo con los recibidos de las Juntas Municipales. Sin embargo, se detectó inconsistencia entre los datos que las Juntas Municipales habían transmitido a la JCE vía teleproceso, y los que fueron enviados por los municipios luego de celebrada la elección. Este fue el caso, por ejemplo, del municipio de San Francisco de Macorís, donde se cometió un error en la suma de los votos obtenidos por partido. Un total de diez municipios presentaban una diferencia de más de 50 votos en entre los datos transmitidos y los datos contenidos en el acta de revisión. El error fue atribuido principalmente a problemas de digitación, verificación y transmisión de los resultados desde las Juntas Municipales hacia la JCE.

6. Impacto del informe de la Comisión de Verificación

El informe de la Comisión de Verificación fue entregado a la JCE el día 12 de julio y publicado en la prensa nacional dos días más tarde. A nivel político, la situación era por demás tensa.

(Ver Anexo XIV, Conclusiones del Informe de la Comisión de Verificación). El PRD solicitaba la anulación de los comicios y la realización de nuevas elecciones, dadas las irregularidades constatadas. La JCE, a través de su Presidente, anunciaba que a la brevedad la JCE iba a proclamar los resultados y ganadores en las elecciones del pasado 16 de mayo. El Sr. Graham se reunió con el presidente de la JCE sobre las expectativas respecto al comunicado de la Junta sobre los resultados, incluyendo referencias substantivas a las conclusiones de la Comisión de Verificación.

Los diferentes actores políticos involucrados en el proceso electoral dividieron sus opiniones respecto al informe de la Comisión. El Presidente Balaguer hizo declaraciones a la prensa y sostuvo que el informe de la Comisión de Verificación confirmaba que no había habido fraude, pero que tampoco aclaraba la situación post-electoral. El PRD por su parte, sostuvo que el informe de la Comisión confirmaba las denuncias realizadas pro el PRD y que no quedaba otra alternativa que anular las elecciones del 16 de mayo y hacer un llamado a la celebración de nuevas elecciones generales. Ante las afirmaciones de que la Comisión no había tenido tiempo de verificar todas las denuncias, el candidato presidencial del PRD, Dr. Peña Gómez hizo la solicitud del Pacto de Civilidad para que intercediera ante la JCE y lograra que se extendiera el plazo dado a la Comisión de Verificación para que culminara su tarea. El Pacto de Civilidad respondió al candidato pederreísta que dicha solicitud excedía el mandato de los testigos del pacto.

La JCE, por su parte, consideró el informe de la Comisión de Verificación en forma paralela con los alegatos de impugnación presentadas por delegados de distintos partidos políticos en varias municipalidades del país. El PRD hizo una solicitud formal de anulación de las elecciones generales ante la JCE y ante la Junta Nacional del Distrito. La JCE consideró la solicitud, pero no resolvió de inmediato. La Junta del Distrito Nacional consideró la solicitud del PRD y en la resolución 12/94 resolvió declarar nulas las elecciones efectuadas en todas las mesas electorales del Distrito Nacional (posteriormente la anulación fue rechazada por la JCE). Las elecciones también fueron declaradas nulas en el municipio del El Comendador y la anulación ratificada por la JCE. Nuevas elecciones fueron convocadas para el 7 de agosto.

7. La resolución de la crisis política

El clima post-electoral se tornó aún más tenso. El Dr. Peña Gómez del PRD informó al Coordinador General de la misión de la OEA de su preocupación respecto al clima de tensión y posibilidad de violencia. Los representantes del PRD ante la JCE abandonaron el local de la misma en medio de una sesión. El PRSC solicitó una reunión con el Coordinador General de la Misión de la OEA para manifestarle la preocupación de esta fuerza política respecto a la situación post-electoral.

Dirigentes del PRD, y de las restantes fuerzas políticas coincidían en la necesidad de un diálogo político a los efectos de lograr una salida a la crisis post-electoral. En esta situación el Pacto de Civilidad hizo un llamado a las fuerzas políticas para que participaran en un esfuerzo de concentración nacional que sacara al país de la crisis post-electoral. El Partido de la Liberación Dominicana (PLD) asumió de hecho un rol de mediación entre el Presidente Balaguer y el Dr. Peña Gómez.

El 2 de agosto la JCE, en resolución número 58/94, proclamó ganador de los comicios del 16 de mayo al Dr. Joaquín Balaguer y a su Vicepresidente Jacinto Peynado, sin referencia a las conclusiones de la Comisión de Verificación. Como resultado, hubieron manifestaciones de protesta en las calles inmediatamente luego de anunciada la resolución por los medios de comunicación. El diálogo político se hizo más urgente dada la resolución de la JCE, a los efectos de impedir que una situación de violencia surgiera como respuesta a la misma. La Iglesia católica y la Misión de la OEA gestionaron la posibilidad de una reunión entre el Presidente Balaguer y el Dr. Peña Gómez. El Secretario General Interino emitió un comunicado expresando preocupación por el fallo y criticó que no se hubieran mencionado las conclusiones del Informe de la Comisión de Verificación. (Ver Anexo XV, Comunicado del Embajador Christopher R. Thomas, Secretario General Interino).

En declaraciones efectuadas a la prensa local del día 9 de agosto, el Coordinador Ejecutivo manifestó su confianza de que la crisis estaba a punto de resolverse dado el consenso entre las fuerzas políticas, la Iglesia, el Dr. Peña Gómez y el Presidente Balaguer con respecto a la necesidad de encontrar una salida política. El Sr. Graham se reunió otra vez con el Presidente Balaguer en un nuevo intento de facilitar la solución de la crisis política. El PRD solicitó al Presidente Balaguer demostrara su voluntad política de promover reformas constitucionales en la presente legislatura, entre las cuales se encontraría la celebración de nuevas elecciones generales en un plazo de un año, amenazando con convocar a una huelga general el día 15 y 16 de agosto si el Presidente Balaguer no satisfacía esta demanda.

Invitados por la Misión de la OEA, el Presidente Balaguer y el Dr. Peña Gómez se reunieron el 9 de agosto, en presencia del Sr. Graham y de Monseñor Agripino Núñez en la Biblioteca Nacional del país. Allí, los líderes políticos con Núñez y Graham de testigos, discutieron las condiciones para llegar a un pacto. De las conversaciones, surgió el propósito de dividir el turno de cuatro años en dos, con Balaguer como Presidente por los primeros dos y Peña Gómez por los otros. No llegaron a un acuerdo y convinieron en reunirse de nuevo al día siguiente. A la salida de la reunión, el Dr. Peña Gómez declaró a la prensa que estaba a punto de celebrarse un acuerdo nacional que daría salida a la crisis post-electoral.

El Sr. Graham y Monseñor Núñez se entrevistaron con los dos líderes por separado antes de la siguiente reunión y los alentaron a discutir lo términos presentados por el PLD, los cuales incluían elecciones nuevas, elecciones no consecutivas del Presidente y una nueva Junta Electoral apolítica. En la segunda reunión, los líderes llegaron a un acuerdo basándose en la propuesta del PLD y resolvieron que se celebrarían nuevas elecciones en 18 meses. El acuerdo también estipuló que los cambios propuestos serían presentados a una Asamblea Constituyente antes del 16 de agosto. Los líderes de los tres partidos principales, el Presidente Balaguer, el Dr. Peña Gómez y el Sr. Lidio Cadet del PLD anunciaron el acuerdo el mismo día en el Palacio Nacional. La Misión de Observación de la OEA presenció el acto.

La noche del 10 de agosto, los partidos organizaron una ceremonia formal en el Palacio Nacional para la firma del “Pacto de Democracia”. El Pacto incorporó los elementos claves del acuerdo anunciado horas antes, e incluyó la reforma legal y la segunda ronda de elecciones. El Presidente Balaguer, el Vicepresidente electo Senador Peynado, el Dr. Peña Gómez, el Dr. Lidio Cadet y otros miembros de los tres partidos lo firmaron. El Arzobispo de Santo Domingo, el Cardenal

López Rodríguez, Monseñor Agripino Núñez Collado, representantes de sectores industriales, financieros, académicos y otros firmaron el pacto en capacidad de testigos. El Sr. Graham firmó como testigo en nombre de la OEA.

En su declaración, el Presidente Balaguer aplaudió los esfuerzos de los líderes de la oposición, de la Iglesia católica por medio de Monseñor Núñez Collado y los de la OEA y sus contribuciones a la democracia de la República Dominicana. El Embajador Christopher R. Thomas, Secretario General Interino de la OEA emitió un comunicado de prensa en que felicitó al Presidente Balaguer, al Dr. José Francisco Peña Gómez y a los líderes de los otros partidos políticos por su contribución a la solución de la crisis post-electoral en la República Dominicana. (Ver Anexo XVI, Comunicado del Secretariado General Interino).

El día siguiente, los miembros Congresistas del PRD se negaron a ratificar el resultado electoral por razones de una disputa sobre el porcentaje mínimo de votos necesario para una segunda ronda electoral. El PRSC propuso que se debería llevar a cabo cuando ningún candidato reciba por lo menos 50% del voto y el PRD abogaba por el 40%. En ausencia del PRD, la Asamblea Constituyente proclamó al Dr. Balaguer y al senador Peynado ganadores de las elecciones del 16 de mayo y aprobó las reformas constitucionales las cuales incluían la celebración de la elección consecutiva del Presidente y la segunda ronda electoral si ningún partido ganaba 50% del voto.

El Dr. Peña Gómez manifestó que no participaría en la ceremonia inaugural pero en el interés de prevenir cualquier violencia, canceló la huelga general. También declaró que los representantes del PRD elegidos al nivel municipal aceptarían sus cargos, pero no los congresistas.

El 16 de agosto en su discurso de apertura, el Presidente Balaguer hizo constatar que proponía convocar a la Asamblea Constituyente para reconsiderar las propuestas del Dr. Peña Gómez (la reforma legal y el 40% como número mínimo para celebrarse una segunda ronda electoral). Por consiguiente, los congresistas del PRD ahora participan plenamente en las tareas del Congreso.

8. Conclusiones

Las elecciones dominicanas y particularmente la crisis post-electoral presentaron retos nunca antes enfrentados por las Misiones de Observación Electoral de la OEA. Tanto el Presidente Balaguer como el Dr. Peña Gómez públicamente reconocieron y alabaron el papel de facilitador y mediador hecho por la Misión de la OEA. Sin embargo, los papeles más importantes fueron hechos por los dominicanos mismos. Que la crisis, con la amenaza constante de inestabilidad política, desorden civil e inquietud económica fuese remontada es un tributo a la paciencia y madurez del pueblo dominicano y al compromiso y prudencia de los líderes políticos y personas claves de la Iglesia.

Cuando se recibió la invitación del Gobierno dominicano el día 22 de abril, se establecieron planes para una Misión de tres semanas de duración. Se esperaba que la Misión estuviera en la República Dominicana dos semanas antes y una semana después del día de los comicios. La serie de acontecimientos que prolongó la Misión hasta el 17 de agosto --tres meses después del día de las elecciones-- no había sido anticipada. La crisis había surgido por las irregularidades electorales, el

número de personas privadas de su derecho al voto excedía la diferencia de 22.000 votos (aproximadamente 0.07%) que separaba al Presidente Balaguer y al Dr. Peña Gómez.

Las misiones de observación no se habían encontrado en el pasado ante una situación donde la magnitud de las irregularidades pudieran afectar el resultado de las elecciones. La percibida neutralidad de la Misión de la OEA permitió que ella permaneciera y tomara parte en la facilitación de la reconciliación política. El Jefe del Gabinete en nombre el Secretario General de la OEA, indicó en la Asamblea General de Belém que la Misión de la OEA permanecería hasta que se resolviera la crisis electoral. La premisa fundamental en la declaración era que la Misión continuaría sólo si su presencia fuera aceptable al Gobierno dominicano. La evolución del papel de la misión no fue disputada; al contrario, fue acogida tanto por el Gobierno como por la oposición.

De todas maneras, la proyección de una imagen positiva era una constante preocupación de la Misión de Observación Electoral y del Secretario General. Los sentimientos nacionalistas, por momentos acalorados por las tensiones electorales, las declaraciones internacionales y la crisis que se intensificaba en Haití, se convirtieron en agudas críticas de “intervencionismo extranjero”. La Misión de la OEA estaba frecuentemente expuesta a cuestionamientos sobre sus actividades y su opinión sobre la crisis post-electoral. En respuesta, el Secretario General Interino y la Misión enfatizaron que el papel de la OEA era el de facilitador del proceso y que las soluciones deberían venir a través del estudio, el diálogo y las negociaciones entre los dominicanos.

La OEA ha mantenido abierta la comunicación entre los principales actores para la búsqueda de una solución satisfactoria. Este proceso incluía: al Presidente, el Vicepresidente electo, el Ministro de Relaciones Exteriores, el líder de la oposición, Dr. Peña Gómez y sus colegas, líderes de los demás partidos políticos, la Iglesia católica, el Pacto de Civilidad, la Junta Central Electoral, la Comisión de Verificación y otros.

Al final se consiguió un resultado satisfactorio. Aún cuando no completamente aceptable para todos los actores, fue considerado un avance en el peligroso y potencialmente desestabilizador estancamiento que confrontó el país por casi tres meses luego de finalizadas las elecciones. Cambios importantes han sido desarrollados e incorporados en la Constitución (por ejemplo: nuevas elecciones presidenciales dentro de dos años; re-elección del presidente no consecutiva; una segunda ronda de votación cuando sea necesario en elecciones presidenciales), las cuales deberían mejorar la calidad y eficiencia de las instituciones políticas. El Presidente de la República se ha comprometido a implementar reformas electorales de gran alcance.

Aunque la naturaleza del papel de la OEA en la crisis electoral surgió en parte de las circunstancias que caracterizaron la situación post-electoral en la República Dominicana, las autoridades de la Misión de Observación Electoral se ajustaron siempre a las normas consagradas en la Carta de la Organización y a las directivas trazadas por la Asamblea General respecto de la observación de los procesos electorales en los Estados miembros.

PARTE VI
Anexos

Observación electoral
República Dominicana 1996

Introducción

Origen y antecedentes de la Misión de Observación Electoral

La participación de la Misión de Observación de la OEA, en el proceso electoral dominicano de 1996, es el resultado de la invitación del Gobierno de la República Dominicana al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, para observar las elecciones presidenciales que se realizaron este año.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución AG/RES. 991 (XX-0-89) de la Asamblea General, que recomienda al Secretario General “organizar y enviar misiones, a aquellos Estados Miembros que, en el ejercicio de su soberanía lo soliciten ...”, el Secretario General, doctor César Gaviria, aceptó la invitación del Gobierno de la República Dominicana para conformar una misión que permitiera realizar una adecuada observación de los comicios en el país.

Objetivos, funciones y organización de la Misión

El principal objetivo de la Misión fue observar la organización y administración de las elecciones durante su etapa final, e informar al Secretario General de la OEA sobre el proceso, teniendo como referencia: la Carta de la OEA, la Constitución de la República, la Ley Electoral y los Acuerdos de la Secretaría General de la OEA con el Gobierno de la República Dominicana.

Un objetivo complementario fue el de colaborar con las autoridades gubernamentales, electorales y partidarias, y con la ciudadanía en general, en sus esfuerzos para asegurar la integridad, transparencia y confiabilidad del proceso electoral.

En este marco se observó la conducta de todos los protagonistas del proceso electoral, así como los procedimientos utilizados para constatar su correspondencia con las normas electorales vigentes.

Organización logística

Para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas, la Misión se concentró en algunas provincias, con once (11) subsedes, desde donde se extendió su acción a las provincias y distritos aledaños, de acuerdo a la concentración de población y distribución geográfica. De esta forma fue posible cubrir la casi totalidad del país.

Cada subsede estuvo a cargo de un coordinador quien mantuvo una estrecha relación con el Jefe de Misión.

El desplazamiento de la Misión se realizó en base a dos criterios fundamentales: necesidad de dar cobertura y tener presencia: a) en las zonas de mayor población electoral; b) en las zonas donde el desarrollo del proceso electoral puede presentar dificultades, aprovechando la experiencia acumulada en anteriores procesos.

De acuerdo a estos criterios la distribución de las subsedes fue la siguiente:

Santo Domingo, Bonao, La Vega, Santiago, Puerto Plata, Monte Cristi, Nagua, San Cristóbal, Baní, Barahona y, La Romana.

En cada subsede el coordinador fue responsable de las actividades de la Misión en su zona, para lo cual fueron asignados dos observadores por cada una de ellas. En cada caso se contó con apoyo logístico para comunicaciones y transporte.

La Misión logró establecer una red de comunicaciones estable y permanente a través de la cual se mantuvo conectada a la sede central con cada una de las subsedes del interior del país.

PARTE I

Marco jurídico

El marco jurídico para las elecciones de 1996 lo establece la Constitución de la República en su Título X: “ De las Asambleas Electorales” y la Ley Electoral.

“Las Asambleas Electorales se reunirán de pleno derecho el 16 de mayo de cada cuatro años, para elegir el Presidente y Vicepresidente de la República; asimismo para elegir los demás funcionarios electivos, mediando dos años entre ambas elecciones.”

1. Autoridad electoral

Existe una Junta Central Electoral (JCE) con asiento en la ciudad capital y jurisdicción en todo el país. Se compone de un presidente y cuatro miembros, cada uno de los cuales tiene un suplente.

La JCE es el máximo organismo electoral del país, correspondiéndole atribuciones reglamentarias, jurisdiccionales y administrativas.

Existen además una Junta Electoral del Distrito Nacional, correspondiente a la capital de la República y tantas Juntas Municipales Electorales como municipios existen en el país.

A estos organismos les corresponde la organización, ejecución, y la calificación de los procesos electorales.

2. Convocatoria a elecciones

De acuerdo a la Proclama de las Elecciones, emitida por la JCE el 30 de enero del presente año, se convocó a todas las organizaciones políticas que gozaban de reconocimiento y a todos los ciudadanos dominicanos aptos para ejercer el sufragio, a concurrir y votar en las Elecciones Generales Ordinarias que se celebraron el día 16 de mayo de 1996 para elegir al Presidente y Vicepresidente de la República.

Se estableció, como efectivamente ocurrió, que si ninguna candidatura obtenía mayoría absoluta de votos, esto es, si no alcanzaba más de la mitad de los votos válidos emitidos en las elecciones, se procedería a una segunda elección el domingo 30 de junio del año en curso, en la que sólo participarían las dos candidaturas que obtuvieron mayor número de votos válidos emitidos en la primera elección.

Los candidatos electos deberán tomar posesión el día 16 de agosto de 1996 y su ejercicio durará cuatro años.

3. Presidente de la República

El Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República, el que es elegido cada cuatro años por voto directo, no pudiendo ser electo para el período constitucional siguiente. Existe un Vicepresidente de la República que es elegido de la misma forma y por igual período que el Presidente y conjuntamente con éste.

4. Antecedentes del proceso electoral 1996

Como resultado de las irregularidades que se produjeron en el proceso electoral de 1994, las principales fuerzas políticas del país suscribieron, en el mes de agosto de ese año, el “Pacto por la Democracia”, destinado a dar una salida a la crisis política que se había generado.

Como fruto de este Acuerdo se introdujeron una serie de reformas a la Constitución de la República, de manera de asegurar la transparencia de las futuras elecciones y evitar la ocurrencia de irregularidades como las acaecidas anteriormente. Entre ellas cabe destacar:

- La figura del “ballotage” con el objeto de conseguir que el candidato que resulte electo goce de un apoyo mayoritario entre la ciudadanía. (Art. 90, Constitución de la República)
- La no reelección para el período constitucional siguiente. (Art. 49, Constitución de la República)
- El funcionamiento de las Asambleas Electorales en Colegios Electorales cerrados (mesas de sufragio), los cuales serán organizados conforme a la ley. (Art. 89, Constitución de la República)

Con respecto a la organización de nuevas elecciones presidenciales, en el Pacto se acordó que éstas se celebrarían dieciocho meses después, plazo que el Congreso Dominicano extendió, en definitiva, a dos años.

Estas elecciones se verificaron, en su primera vuelta, el pasado 16 de mayo habiéndose inscrito originalmente cinco fórmulas que se redujeron a sólo cuatro:

1. Alianza surgida del “Acuerdo de Santo Domingo”, encabezada por el Partido de la Revolución Dominicana (PRD) que llevó como candidato al Doctor José Francisco Peña Gómez;
2. Partido de la Liberación Dominicana (PLD), cuyo abanderado fue el Doctor Leonel Fernández;

3. Alianza encabezada por el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), cuyo líder fue el Doctor Jacinto Peynado; y la
4. Alianza Social Dominicana (ASD), encabezada por el Doctor José Rafael Abinader.

Durante el proceso electoral, la totalidad de los candidatos a la Presidencia suscribieron el pasado mes de abril, un Pacto de Gobernabilidad, destinado a propiciar una campaña abierta y pacífica; a reiterar la voluntad de que el nuevo Presidente y Vicepresidente fueran elegidos de acuerdo a lo prescrito en la Constitución de la República; exigir a los candidatos aceptar los resultados de los comicios y comprometerlos a colaborar con el candidato electo en la ejecución de las políticas públicas comunes a todos sus programas de gobierno.

A la segunda vuelta, convocada para el 30 de junio, concurrieron los candidatos del PRD y del PLD.

Como consecuencia de las reformas introducidas a la Constitución y de la profunda reestructuración que sufrió la JCE, el proceso electoral presentó una serie de avances en relación a las elecciones anteriores. Cabe destacar los siguientes:

1. La reforma impulsada al interior de la JCE, que se tradujo en una renovación de sus máximas autoridades y de su personal técnico, así como el cambio de la totalidad de las Juntas Municipales Electorales (JME), permitió informar a las fuerzas políticas del actual estado del padrón electoral y proceder a realizar una profunda depuración del mismo.

Este trabajo, junto con las resoluciones dictadas acerca de la organización de los comicios, generaron una creciente credibilidad de la JCE ante la opinión pública y los partidos políticos, en el sentido de que la elección contaría con las garantías necesarias.

2. La etapa precomicial se desarrolló, en términos generales, con normalidad, siendo el proceso más tranquilo en la historia electoral dominicana de los últimos 30 años.
3. Las organizaciones cívicas jugaron un rol más activo en el esfuerzo por asegurar la transparencia del proceso electoral, en efecto, por primera vez una agrupación nacional, “Participación Ciudadana”, desarrolló una observación electoral en todo el país, habiendo acreditado un total de 1140 observadores.

Esta organización desarrolló, tanto en la primera como en la segunda vuelta, un conteo rápido “*quick count*” sobre seiscientos colegios electorales cuyos resultados, por disposición de la JCE, no pudieron ser dados a conocer a la opinión pública antes de que el máximo organismo electoral hubiera divulgado los resultados definitivos del proceso. (Res. JCE Disposiciones referidas a la observación electoral para los comicios del año 1996).

5. Colegio Electoral cerrado
Ley N° 11-95 (octubre 1995)
Resolución JCE N° 2/96 (enero 1996)

Se entiende por Colegios Electorales Cerrados, las mesas electorales creadas por la JCE, en torno a las cuales se reunirán las asambleas electorales debidamente convocadas a fin de que los ciudadanos puedan ejercer el sufragio, previa identificación del votante y confección de un formulario especial de concurrentes, en el cual se harán constar su nombre y número de Cédula de Identidad y Electoral, formulario que a determinada hora se cerrará simultáneamente en todo el país.

Es necesario precisar que el carácter “cerrado” de los colegios electorales está referido al hecho de que una vez vencido el plazo para la inscripción, no resulta posible solicitar ésta y por lo tanto sufragar, produciéndose el fenómeno de quedar cerrado o determinado el universo de electores que votarán en esa mesa. De acuerdo a lo señalado, la expresión “cerrado” no está referida, como comúnmente se cree, a la imposibilidad de los electores de abandonar el local de votación una vez inscritos para emitir el voto.

El procedimiento a seguir, según la interpretación hecha por la JCE de este sistema fue el siguiente:

- El día de las elecciones los votantes sufragan en dos turnos, por sexo. Las mujeres lo hacen en la mañana y los hombres en la tarde. Las mujeres tienen que llegar a sus mesas electorales entre las 6:00 y 8:30 hrs. am para registrarse, a partir de esa hora se cierran las filas, registrándose sólo a quien se haya integrado a éstas hasta las 8:30 hrs.
- El secretario pasa una línea en la lista de registro y cada miembro de los funcionarios de la mesa firma debajo de la línea para asegurar que nadie más sea agregado a la lista.
- Los ciudadanos, salvo casos de emergencia, deben permanecer en fila desde el momento de su llegada a la mesa electoral para registrarse hasta que hayan votado. Las mujeres votan en el orden en que hayan sido anotadas en el registro, salvo casos especiales como son las mujeres embarazadas o con niños. La votación para mujeres queda oficialmente cerrada a las 13: 00 hrs. o hasta que la última mujer en la fila haya ejercido el sufragio.
- Una vez terminado el turno de la mañana comienza a alinearse el segundo turno, siguiendo el mismo procedimiento que en el primero. La JCE recomendó, para la primera vuelta, que en caso de que la votación de la primera tanda termine antes de las 13:00 hrs., se permitiera que las personas que debieran sufragar en la segunda tanda comenzaran a formar fila para iniciar el proceso de pre-identificación. Lo mismo debía ocurrir en el caso de que no haya terminado la votación del primer turno y se haya cumplido la hora para iniciar la pre-identificación del segundo.

- Todos los hombres pueden registrarse entre la 13:00 y las 15:30 hrs. La votación real para los hombres comienza a las 15:30 hrs. y concluye a las 18:00 hrs. o cuando el último votante en la fila haya sufragado.

PARTE II

Estado de situación, segunda vuelta electoral

En atención a los resultados de la elección celebrada el 16 de mayo pasado y en consideración a que ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría absoluta de los votos válidos, la JCE convocó a una segunda vuelta a realizarse el 30 de junio.

Esta nueva elección se realizó entre los candidatos que obtuvieron las dos más altas mayorías relativas: José Francisco Peña Gómez (abanderado del Acuerdo de Santo Domingo), primera mayoría, y Leonel Fernández (abanderado del PLD), segunda mayoría.

Cabe destacar el acuerdo alcanzado durante este período entre el PLD y el PRSC, cuyo candidato resultó en tercer lugar en la primera vuelta. Producto de este pacto se constituyó el Frente Patriótico, con la finalidad de apoyar la postulación de Leonel Fernández. Esta nueva alianza tuvo una influencia directa en las variaciones que experimentaron las intenciones de voto entre los dos aspirantes a la Presidencia en las últimas encuestas previas a la segunda vuelta.

Los porcentajes arrojados por la encuesta realizada inmediatamente después de la primera ronda (44% Peña - 55% Fernández), se vieron fuertemente modificados por los que resultaron de la encuesta realizada una vez que se firmó el pacto que dio origen al Frente Patriótico (49% Peña - 50% Fernández). Esta variación habría reflejado un rechazo de parte de los electores simpatizantes del PLD a su unión con el PRSC.

Una tercera encuesta, (47% Peña - 51% Fernández), corroborada por una encuesta elaborada la semana previa a las elecciones (46% Peña - 51% Fernández), dieron cuenta de la normal decantación que se produce en las intenciones de voto, una vez que el electorado ha asimilado el impacto causado por el Acuerdo PLD - PRSC.

Entre los aspectos positivos de la campaña se destacó la creciente legitimidad alcanzada por la JCE, fundada en el éxito logrado en la organización de la primera vuelta electoral y en la adopción de medidas acertadas con miras a la segunda vuelta, tales como el reemplazo de miembros de colegios electorales del Distrito Nacional, denunciados por las agrupaciones políticas en contienda, en razón de irregularidades comprobadas; las mejoras introducidas en los sistemas de transmisión de datos con el objeto de agilizar la entrega de los resultados y la difusión de instrucciones dirigidas a precisar la actuación de los miembros de los colegios electorales.

PARTE III

Observación del proceso electoral

La Observación del proceso electoral, tanto en la Primera como Segunda Vuelta, se dividió en tres etapas:

El período pre-comicial, la jornada comicial y el cómputo. En cada una de estas etapas las subsedes entregaron al Jefe de Misión informes periódicos sobre la marcha del proceso en sus zonas de influencia.

1. Período pre-comicial

Durante este período se llevaron a cabo las siguientes actividades:

a) Entrevistas

Correspondió al Jefe de Misión establecer contacto con las principales autoridades y representantes de las fuerzas políticas participantes en el proceso electoral. De esta manera, se entrevistó con el Presidente y los magistrados de la JCE ; con los candidatos a la Presidencia de la República y con la directiva de la agrupación nacional “Participación Ciudadana”.

Del mismo modo, los coordinadores de las subsedes sostuvieron entrevistas con las autoridades electorales y políticas de sus respectivas localidades.

El contacto con las referidas personalidades permitió a la Misión obtener una visión del proceso de parte de sus protagonistas, lo que resultó fundamental para programar la labor a desarrollar por los observadores.

Cabe destacar que, como resultado de las entrevistas sostenidas por el Jefe de la Misión con los dos candidatos que se enfrentaron en la segunda vuelta, se obtuvo el compromiso de ambos de reconocer el resultado que arrojará el cómputo practicado por la JCE, declaración de gran importancia a efectos de la normal conclusión del proceso electoral.

b) Seguimiento de las actividades proselitistas

En todas las sedes de observación se realizó un seguimiento de las actividades proselitistas, presenciando los observadores concentraciones públicas, conferencias de prensa de los candidatos, caravanas de vehículos, etc.

La campaña electoral fue intensa, tanto en la primera como en la segunda ronda, caracterizándose por un fuerte despliegue publicitario en todos los medios de comunicación y en la vía pública, como así también por una gran movilización popular.

Cabe destacar que, en opinión de los principales actores del proceso electoral, la presente campaña puede ser calificada como la más tranquila en los últimos treinta años, no registrándose alteraciones importantes del orden público.

c) Recepción y seguimiento de denuncias

De acuerdo a lo señalado anteriormente, las subseces de observación recibieron y dieron seguimiento a las denuncias sobre irregularidades del proceso electoral que les fueron presentadas por los diferentes actores del mismo.

Al respecto cabe destacar lo siguiente:

- Se recibió un reducido número de denuncias, las que en su mayoría no estuvieron acompañadas de los antecedentes que las sustentaran. De todos modos, los observadores procedieron a darles seguimiento a fin de corroborar su veracidad, no siendo posible establecer la misma.
- Las denuncias recibidas daban cuenta de irregularidades menores, de significación local y que en ningún caso podrían haber alterado el normal desarrollo del proceso electoral.
- Por otra parte, la Misión tomó conocimiento a través de los medios de comunicación y de las entrevistas sostenidas con autoridades políticas, de ciertos hechos que se produjeron durante el proceso electoral. El primero de ellos estuvo referido a la retención de cédulas de identidad y electoral, inconveniente que fue oportunamente superado con la adopción de las medidas pertinentes por parte de las autoridades competentes.
- En el mismo sentido, la utilización de recursos públicos para la realización de proselitismo, así como presiones ejercidas en contra de ciertos medios de comunicación, constituyeron una práctica que si bien es preocupante, no desvirtuó la expresión de la voluntad popular.

2. Día de las elecciones

Es posible señalar que, tanto en la primera como en la segunda vuelta, la observación del funcionamiento de los colegios electorales se desarrolló con normalidad, cumpliendo los observadores con su misión de verificar desde la instalación hasta el escrutinio de las distintas mesas de votación, incluyendo el llenado de las respectivas actas. En efecto, cada observador debió realizar un seguimiento a por lo menos diez colegios electorales, consignando la información recogida en formularios elaborados especialmente para este propósito.

De la información cualitativa y cuantitativa del proceso electoral proporcionada por los observadores, debemos hacer mención a situaciones específicas ocurridas en las distintas subseces, las cuales reflejaron las principales características del sufragio:

- Los colegios electorales estuvieron, en la generalidad de los casos, conformados por sus miembros titulares.
- Como consecuencia de lo anterior, la instalación y apertura de los colegios se realizó, en la mayoría de los casos, en tiempo y forma.
- Se notó la masiva presencia de delegados políticos de las principales candidaturas en todas las mesas de votación observadas.
- La entrega del material electoral por parte de las Juntas Municipales Electorales a los presidentes y secretarios de los colegios, con por lo menos dos días de antelación a la fecha de las elecciones, determinó que en general no se presentaron problemas respecto a la disponibilidad del mismo.
- En la primera vuelta, el desarrollo del proceso de inscripción, particularmente en el turno de la mañana, fue relativamente lento debido a que se estaba implementando un sistema nuevo, desconocido para las autoridades de las mesas. La experiencia adquirida en esta oportunidad permitió que en la segunda ronda, este trámite se cumpliera en forma expedita.
- Las discrepancias observadas en la primera vuelta, entre autoridades de ciertas Juntas Municipales, respecto a la hora de cierre del proceso de inscripción, fueron subsanadas en la segunda ronda, mediante precisiones difundidas por la Junta Central Electoral, en el sentido de respetar en forma estricta, los horarios para la inscripción y la votación de mujeres y hombres.
- Una vez concluida la inscripción, la votación se desarrolló con rapidez.
- Se destacan hechos positivos tales como: se respetó el secreto del voto; fueron depositadas las boletas en las urnas; se cumplió a cabalidad el proceso de entintado del dedo; se selló y firmó, por parte del presidente del colegio, las cédulas de votación; no hubo presión sobre los votantes y el comportamiento de las fuerzas de seguridad, fue en general, acorde a las funciones que le señala la ley.
- Durante el escrutinio se constataron ciertas diferencias de interpretación en cuanto a la calificación de los votos, las que en ningún caso fueron generalizadas ni alteraron los resultados.

3. Determinación de tendencia en base a la Muestra OEA

En atención a la prohibición legal de difundir proyecciones de resultados antes de que la JCE haya decidido al respecto, y teniendo en cuenta la experiencia de la primera vuelta, ocasión en que se produjo un espacio de varias horas sin que se conocieran resultados parciales, la Misión decidió para la segunda vuelta obtener una proyección de los resultados que reflejara la tendencia de la votación. Con este fin se diseñó una muestra que abarcó a todas las sedes de observación, representando al 70 % del electorado del país.

La oportuna transmisión de los resultados recogidos por los observadores, así como su inmediato procesamiento, permitió ofrecer al Secretario General de la Organización la tendencia que estaba arrojando la votación, instrumento de juicio que resultó de mucha utilidad para la evaluación que realizó la Misión antes de emitir su pronunciamiento acerca del desarrollo del día de los comicios.

4. Cómputo

Si bien la JCE no permitió el acceso directo de los observadores nacionales e internacionales a los centros de cómputo, la Misión de Observación realizó un seguimiento a este proceso en todas las subsedes.

En la primera vuelta, a pesar de que se registraron dificultades técnicas en algunos de los centros de cómputo, el proceso de obtención de los resultados se realizó, en general, con normalidad y dentro del plazo previsto por la JCE. Para la difusión de estos resultados se entregaron informes, a intervalos de una hora, a partir de las 11:00 p.m del día 16 de mayo.

En la segunda ronda, después de las mejoras introducidas por la JCE al sistema de transmisión y procesamiento de datos, se observó una mayor rapidez en la entrega de los resultados, habiéndose computado el 95% de los colegios electorales en las primeras horas del día 1° de julio. En efecto, en el Boletín N° 7 emitido a las 4:00 am del día 1° de julio, la JCE estuvo en condiciones de pronunciarse sobre el ganador del certamen electoral, registrándose una diferencia de 71.700 votos a favor del Dr. Leonel Fernández, agregando que las mesas que restaban computar no incidirían en el resultado.

PARTE IV

Visita del Secretario General

El Secretario General de la OEA, Dr. César Gaviria, visitó el país en ocasión de la primera y segunda ronda con el objeto de observar las elecciones. En ambas oportunidades realizó las siguientes actividades:

1. Entrevistas

Durante sus visitas celebró entrevistas con autoridades gubernamentales, electorales y políticas.

Cabe destacar sus encuentros con el Presidente y los magistrados de la JCE, con el canciller Dr. Caonabo Javier Castillo y finalmente con la delegación del Instituto Nacional Demócrata y el Consejo de Jefes del Gobierno Libremente Electos, encabezada por el ex-Presidente de los Estados Unidos, Jimmy Carter. Asimismo, sostuvo entrevistas con los candidatos a la Presidencia de la República, licenciado Jacinto Peynado, por el Partido Reformista Social Cristiano, licenciado Leonel Fernández, por el Partido de la Liberación Dominicana (PLD); y con el doctor José Francisco Peña Gómez, por el Partido Revolucionario Dominicano, volviéndose a reunir con estos dos últimos para la segunda vuelta.

2. Día de los comicios

Para el día de los comicios se preparó para el Secretario General y su comitiva, un recorrido que contempló la visita a diversos centros de votación de la ciudad de Santo Domingo. En este recorrido fue acompañado por el Jefe de la Misión de Observación.

En los locales de votación visitados, el Secretario General tuvo oportunidad de conversar con miembros de los colegios electorales, delegados de los partidos políticos y electores, observando la forma en que éstos actuaban y pudiendo comprobar la entusiasta participación popular.

3. Conferencia de prensa

En ambas visitas el Secretario General ofreció, como última actividad en el país, una vez concluido el proceso de votación, una conferencia de prensa a los medios nacionales y extranjeros acreditados para dar cobertura al proceso electoral.

En su intervenciones se refirió al clima de tranquilidad en que se desarrollaron los comicios, destacando que no se presentaron hechos que comprometieran el orden público. Destacó el seguimiento que la Misión daría al proceso de cómputo oficial de los resultados electorales y

finalmente, expresó su reconocimiento al pueblo dominicano y a las autoridades políticas y electorales por el normal desarrollo del proceso electoral.

PARTE V

Resultados electorales

Resultados de la primera vuelta electoral proporcionados por la JCE, sobre el 95.27% del total de los colegios electorales:

Total de inscritos:	3.750.502	electores
Votos emitidos:	2.949.098	78.63% del universo electoral
Votos válidos	2.901.579	98.39% de los votos emitidos
Votos nulos	45.120	1.53% de los votos emitidos
Votos observados	2.399	0.08% de los votos emitidos
Abstención	21.37%	del universo electoral

Resultados por Alianzas

Partido Reformista Social Cristiano y aliados-PRSC	435.055 votos	14.99%
Partido Revolucionario Dominicano y aliados- PRD	1.332.760 votos	45.93%
Partido de la Liberación Dominicana- PLD	1.129.874 votos	38.94%
Alianza Social Dominicana- ASD	3.890 votos	0.13%

Resultados de la segunda vuelta electoral proporcionados por la JCE, sobre el 99,95% de los colegios electorales:

Total de inscritos:	3.750.502	electores
Votos emitidos:	2.880.425	76.80% del universo electoral
Votos válidos	2.861.023	99.33% de los votos emitidos
Votos nulos	18.843	0.65% de los votos emitidos

Votos observados	559	0.02% de los votos emitidos
Abstención	23.20% del universo electoral	
Partido Revolucionario Democrático-PRD	1.394.641 votos	48.75%
Partido de la Liberación Dominicana-PLD	1.466.382 votos	51.25%

PARTE VI
Conclusiones

a) La JCE consolidó su prestigio en razón de la labor cumplida en la organización y ejecución del proceso electoral. Existe consenso en todos los sectores de la opinión pública respecto a las garantías que ofreció la JCE a todas las candidaturas, constituyéndose en un árbitro imparcial en la resolución de los incidentes y reclamos que normalmente ocurren en todo acto comicial.

La JCE contribuyó con su actuación a la consolidación de la institucionalidad democrática del país.

b) Las jornadas electorales se desarrollaron en orden, concurriendo la población en forma masiva a sufragar. La Misión pudo constatar el buen funcionamiento de los Colegios Electorales Cerrados, la masiva presencia de delegados de los partidos en contienda en esta instancia, así como la adecuada distribución del material electoral y el prudente control ejercido por la Policía Electoral, todo lo cual facilitó el ejercicio del sufragio por la población.

c) El sistema de Colegios Electorales Cerrados, aunque es complejo y requiere de tiempo para el sufragio de los electores, funcionó de manera eficaz, gracias al buen nivel de preparación y entrenamiento de los miembros de las mesas. Fue posible observar en la segunda vuelta, un mayor dominio de este sistema de votación tanto por parte de los electores como de los miembros de las mesas.

d) Durante el proceso electoral observado, la Misión recibió un reducido número de denuncias, lo que corrobora la normalidad y transparencia con que se desarrolló el mismo. Cabe destacar que ninguna de las denuncias recibidas tuvo la gravedad suficiente como para entorpecer el libre ejercicio de la voluntad ciudadana.

e) En relación al papel que jugó la Misión de Observación de la OEA en este proceso electoral, la opinión pública reconoció su gestión, destacándose en los medios de comunicación la importancia de su labor, especialmente para obtener el compromiso de los candidatos de aceptar el resultado electoral que emitiera la JCE.

f) Las mejoras que introdujo la JCE para agilizar la transmisión y el procesamiento de los datos hizo posible entregar a la ciudadanía con mayor rapidez los resultados electorales.

g) La capacitación que la JCE brindó a los miembros de los Colegios Electorales en particular y al electorado en general, permitió que el número de votos nulos disminuyera considerablemente entre la primera y la segunda vuelta. Del mismo modo, en la segunda fase del proceso, no se registró la impugnación de ninguna mesa.

h) Junto a la presencia de observadores internacionales se organizó una red de observación nacional que tuvo cobertura en todo el país, verificando los aspectos cualitativos y cuantitativos del proceso, entregando la misma noche de las elecciones una proyección de sus resultados. La implementación de esta red de observación nacional refuerza los mecanismos internos de control, fortaleciendo el sistema democrático.

PARTE VII
Anexos
